

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEXTA (6ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 7
6.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	7
7.	EXPTE. 203/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 096/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO “LA SERICICULTURA” LLEVADO A CABO POR LA SEDERA MÓNICA ANA GÓMEZ.-	8 AL 10
8.	EXPTE. 221/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 014/19, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PRECARIEDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES Y PEDIR JUSTICIA POR LAURA IGLESIAS.-	10 AL 13
9.	EXPTE. 218/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/19, S/ RECORTES DE PRESUPUESTO NACIONAL EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-	13 AL 24
10.	EXPTE. 198/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 097/19, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR BATEAS CONTENEDORAS MAS GRANDES EN BARRIOS ITUZAINGÓ E INDEPENDENCIA.-	24 AL 26
11.	EXPTE. 222/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 098/19, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA URGENTE CONVOCATORIA A PARITARIAS P/ RECOMPONER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES JUDICIALES BONAERENSES.-	26 AL 28
12.	EXPTE. 200/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 099/19. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN OLAVARRÍA.-	28 AL 36
13.	EXPTE. 201/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 100/19, SOLICITANDO AL DEM EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONOLITO JUAN GÁLVEZ.-	36
14.	EXPTE. 202/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 101/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL “SHOW A BENEFICIO, LUQIANO TOUR 2019”.-	36 AL 38
15.	EXPTE. 217/19 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 033/19, DISTINGUIENDO COMO VECINO DESTACADO AL ESCRITOR DIEGO JAVIER ROJAS.-	38 AL 40
16.	EXPTE. 219/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 102/19, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PCIAL. P/ INSTALACIÓN DE PUESTO MÓVIL EN LUGAR DETERMINADO.-	40 Y 41
17.	EXPTE. 220/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 013/19, SOLICITANDO AL D.E.M. RESPONDA S/ OBRAS EN EL CENTRO CULTURAL SAN JOSÉ.-	42 Y 43
18.	EXPTE. 225/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 103/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DISTINTOS TRABAJOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-	43 Y 44

19.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO (SOLICITUD DE OBRAS AL DEM). EXPTE.: 206/19 H.C.D.; 207/19 H.C.D.; 208/19 H.C.D.; 209/19 H.C.D.; 210/19 H.C.D.; 211/19 H.C.D.; 212/19 H.C.D.; 213/19 H.C.D.; 214/19 H.C.D. 215/19 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIONES DE N° 104/19 A N° 113/19.	44	AL	53
20.	EXPTE. 205/19 H.C.D. (Anexado el Expte.: 216/19 H.C.D.) . SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 114/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA DÉCIMO NOVENA EDICIÓN DE LA JORNADA SOCIALES EN ACCIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.-	53	AL	55
21.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	55		
22.	EXPTE. 3411/17 D.E. RECARATULADO 038/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4393/19. CONVALIDACIÓN ACTA DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SUSCRIPTA CON EL SR. ISMAEL OSCAR SALAZAR S/ PRETENSIÓN ANULATORIA.-	56	Y	57
23.	EXPTE. 2872/17 D.E. RECARATULADO 005/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4394/19, REF. A CAMIONES ATOMOSFÉRICOS.-	57	AL	60
24.	EXPTE. 341/18 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 034/19, REF. A RECONOCIMIENTO A BOMBERO VOLUNTARIO.-	60	Y	61
25.	EXPTE. 287/19 D.E. RECARATULADO 039/19 HC.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4395/19, ACEPTANDO LA DONACIÓN CONFERIDA POR EL PINTOR ALEJANDRO CIDES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA.-	61	Y	62
26.	EXPTE. 620/19 D.E. RECARATULADO 104/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4396/19, AUTORIZANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DE \$ 18.536,47 AL SR. CARLOS SEVERO ERRAMOUSPE, ABONADA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS.-	62	Y	63
27.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 3856/18 D.E. RECARAT. 113/19 H.C.D. (CONDONANDO DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017 POR TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS (PROPIEDAD SOCIEDAD DE FOMENTO CORONEL OLAVARRÍA)); 1323/18 D.E. RECARAT. 162/19 H.C.D. (CONDONANDO DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2014 AL 2017 POR TASA POR SERVICIOS GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS A NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE AZUL) Y 3273/18 D.E. RECARAT. 163/19 H.C.D. (CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017 AL 2018 POR TASA POR SERVICIOS GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS A NOMBRE DEL CENTRO CRISTIANO MAS QUE VENCEDORES).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4397/19; 4398/19 Y 4399/19.-	64	AL	66
28.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	67		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEXTA (6ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Sexta (6ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a la Concejala Carolina Espinosa a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 027/19, CELEBRADA EL 03/05/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 026/19, CELEBRADA EL 03/05/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 030/19, CELEBRADA EL 09/05/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

- QUINTA (5°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019, CELEBRADA EL 09/05/19.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Obviamos la lectura de los expedientes ingresados en término reglamentario, a los cuales, de acuerdo a Labor Parlamentaria, se les asignaron las distintas comisiones.

EXPTE. 1112/13 D.E.

(Reingreso de Actuaciones)

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 264/13 H.C.D.

UNIDAD INTENDENTE

PYTO. DE ORDENANZA S/DESAFECTACIÓN DE ÁREA DE RESERVA FISCAL Y REAFECTACIÓN DETERMINADA.-

EXPTE. 5538/18 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 183/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. 22, SECC. G, CH 606, FR. VII, PC. I, UBICADO EN CALLES SAN JUAN Y GRIMALDI.-

EXPTE. 1895/06 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 189/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. SERGIO D. RUEDA Y LA SRA. ROSANA E. MEDINA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI N° 719.-

EXPTE. 2896/06 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 190/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JULIO C. GONZÁLEZ EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FASSINA N° 625 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 6030/06 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 191/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. YANINA S. FERNÁNDEZ Y EL SR. LUCAS E. POLITI DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 20 Y AVDA. 12 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 5348/08 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 192/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. SANDRA K. CRAIG DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 1392 DE
LOMA NEGRA.-

EXPTE. 350/12 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 193/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE
LA SRA. SARA B. ORONA DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 4476.-

EXPTE. 4747/12 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 194/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL
SR. OMAR A. VAN DYK DEL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE CHICLANA N° 3543.-

EXPTE. 1401/19 D.E.

(Se anexa Expte.:
073/19 H.C.D.)

RECARATULADO 195/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA A LA LEY
15134 QUE ESTABLECE LA CAPACITACIÓN
OBLIGATORIA EN MATERIA DE GÉNERO
PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE
DESEMPEÑAN EN LA FUNCIÓN.-

EXPTE. 1923/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 196/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE
ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO (E.V. Y
L.P.) AL INMUEBLE DENOMINADO
CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. C,
QTA. 1, MZ 19C, PC. 14, UBICADO EN
PIEDRAS Y GIOVANELLI.-

EXPTE. 1924/19 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 197/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE
RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNI-
TARIO AL INMUEBLE DENOMINADO
CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. C,
QTA. 19, MZ. 19C. PC. 15 UBICADO EN
PIEDRAS E/ GIOVANELLI Y CANAVERI.-

EXPTE. 199/19 H.C.D.

**MISIONERAS DE LA INMACULADA
“PADRE KOLBE”**

Legislación	HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO MENCIÓN POR 50 AÑOS DE PRESENCIA DE LAS MISIONERAS EN ARGENTINA.-
EXPTE. 204/19 H.C.D. Infraestructura - Hacienda - Legislación	<u>BLOQUE FORO OLAVARRÍA</u> PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO EL CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLES DETERMINADAS DE LA CIUDAD.-
EXPTE. 223/19 H.C.D. Infraestructura - Hacienda - Legislación	<u>BLOQUES FORO OLAVARRÍA Y CO.PE.BO.</u> PYTO. DE ORDENANZA IMPONIENDO NOMBRE A CALLES DETERMINADAS DE VILLA KOCHI-TUE.-
EXPTE. 1969/18 D.E. Infraestructura - Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 224/19 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. REGULARIZACIÓN PLAN SOLIDARIDAD 360 VIVIENDAS (SECTOR 125 VIVIENDAS).-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para aprovechar, antes de iniciar la Sesión propiamente dicha, para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del compañero Edgardo Cavalli, quien fuera un conocido dirigente peronista, jubilado empleado municipal y un montón de otras cualidades pero, básicamente, lo que quería hacer es recordarlo con un minuto de silencio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un minuto de silencio.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción, para ver si podemos alterar el orden del día para tratar dos expedientes sobre tablas, ya que están en el Recinto los trabajadores del Patronato de Liberados y los profesores y alumnos de esta institución. Serían los expedientes 203/19 H.C.D. y 221/19 H.C.D.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de alteración del orden del día. En primer lugar, se trataría el Expte. 203/19 H.C.D., y en segundo lugar quedaría el Expte. 221/19 H.C.D., entonces. Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 203/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROYECTO
“LA SERICICULTURA” LLEVADO A CABO POR
LA SEDERA MÓNICA ANA GÓMEZ.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Quiero, en un primer momento, agradecer a las docentes presentes en el Recinto y, también, a quien es en estos momentos la jefa, Licenciada María José Funes, que es jefa del Departamento Delegación Olavarría, como así también a la Licenciada en Servicio Social, Eva Cura; también está presente la Licenciada en Psicología Social, Cecilia Lucero; Profesora de plástica, Valeria González; y la Profesora de plástica de la institución de la E.E.S. N° 6, Sra. Fariña.

En primer lugar, hay que destacar el trabajo sostenido que viene realizando este grupo de administrativos, docentes y profesionales que están trabajando ya hace mucho tiempo en Olavarría y con la colaboración del Intendente Municipal, que también brinda apoyo económico y logístico para que el Patronato de Liberados pueda funcionar en lo que es la Terminal de Ómnibus, en la Ciudad de Olavarría.

El proyecto trascendental, que es La Sericicultura “Un camino a la producción”, es un proyecto elaborado y desarrollado por la Profesora Mónica Ana Gómez, donde pone, sin ninguna duda, un trabajo realmente muy valioso para los jóvenes que están supervisados por esta Delegación, para que encuentren su desarrollo laboral, económico, social, intelectual y una mejor calidad de vida.

Entre los objetivos del proyecto, se destacan: fomentar la cultura del trabajo, formar emprendedores para desarrollar actividades económicas, generar ingresos para superar su situación de vulnerabilidad e incorporar nuevas tecnologías que permitan optimizar el desempeño de los emprendedores.

Se comenzó a trabajar en la Ciudad de Gral. La Madrid, allá por el año 2013, realizando la cría del gusano. Y esta actividad llega a Olavarría después de un encuentro realizado en la ciudad de Coronel Suarez, donde se desarrolló una Jornada sobre Sericicultura, realizada por el Ing. Francisco Pescio, personal del INTI de Facultad de Agronomía de Bs. As., y que después tuvo su proyección en esta Ciudad.

Sabemos que la cría de gusanos de seda se realiza desde el Sur de la Provincia de Buenos Aires hacia el Norte del país, donde se necesitan latitudes superiores, la conjunción de temperaturas y bajas precipitaciones. La Facultad de Agronomía de la UBA es quien -en estos momentos- está proveyendo los huevos para la cría. La crianza del gusano de seda es un proceso sencillo, acotado en el tiempo y con pocas exigencias de espacio e inversiones, lo que convierte a este insecto en ideal para emprendimientos a proyectar.

La Delegación Departamental Olavarría del Patronato de Liberados inició en su Centro de Capacitación un taller de Cría y Comercialización de Gusanos de Seda, especialmente dictado para personal bajo supervisión de este organismo.

Además, queremos resaltar todo el trabajo local -que ya en otro momento lo hemos desarrollado en este Recinto. Hay diversos talleres, entre los que se destacan el Taller de Muralismo, a cargo de la Profesora Valeria González; de Recursos Humanos, por Pedro

Varela; toda la parte de Economía Social, a cargo de Patricia Bahl, y el proyecto reciente de Radio, por Ezequiel García Pinni.

Por lo expuesto, el Bloque CO.PE.BO presenta este proyecto de Resolución, donde en su artículo 1°, dice (leyendo): “Declárase de Interés Legislativo el Proyecto “La Sericicultura” llevado a cabo por la Sadera Mónica Ana Gómez, el cual se desarrolla en Delegación Departamental Olavarría del Patronato de Liberados con el objetivo de que la gente supervisada tenga una salida laboral”. En su artículo 2°: “Destacar la labor del Patronato de Liberados de la Ciudad de Olavarría por la implementación de programas para lograr el acompañamiento de los procesos de reintegración de las personas a través del trabajo cotidiano, revalorizando la condición de sujetos de derecho y la autonomía personal, profundizando y acentuando la inclusión de la población en programas sociales nacionales, provinciales y municipales, mejorando de esta manera la calidad de vida de las personas que han vivido en contextos de encierro”.

Felicitar al personal, por todo el desempeño y por los programas que están desarrollando aquí, en Olavarría, y por supuesto el acompañamiento de todo lo que es la política de Olavarría porque, sin duda, pasar y ver cómo están trabajando con seda, que es algo totalmente innovador, algo distinto, realmente es muy relevante.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 203/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 096/19.

Corresponde al Expte. 203/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 096/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el Proyecto “*La Sericicultura*” llevado a cabo por la Sadera Mónica Ana Gómez, el cual se desarrolla en Delegación Departamental Olavarría del Patronato de Liberados con el objeto de que la gente supervisada tenga una salida laboral.-

ARTÍCULO 2°: Destacar la labor del Patronato de Liberados de la ciudad de Olavarría por la implementación de programas para lograr el acompañamiento de los procesos de reintegración de las personas a través del trabajo cotidiano, revalorizando la condición de sujetos de derecho y la autonomía personal, profundizado y acentuado la inclusión de la población en programas sociales nacionales, provinciales y municipales, mejorando de esta manera la calidad de vida de las personas que han vivido en contextos de encierro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos entonces, de acuerdo a la moción votada, con el segundo de los expedientes a tratar.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 221/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PRECARIEDAD
LABORAL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES Y
PEDIR JUSTICIA POR LAURA IGLESIAS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este próximo miércoles 29 de mayo se cumplen 6 años del brutal asesinato de la trabajadora social Laura Iglesias, miembro del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Esto sucedió en la Ciudad de Miramar, en un barrio periférico a 4 kilómetros, que se llama parque Bristol.

La Licenciada Laura Iglesias había realizado varias visitas en ese día y tuvo la mala suerte de que su auto se encajara en el barro, en Parque Bristol.

Su crimen desnudó las condiciones de precariedad laboral a las cuales están sometidas y expuestas diariamente las trabajadoras sociales del Patronato de Liberados bonaerense.

Laura -como las otras asistentes sociales- salía a trabajar sola, acompañando a sus tutelados y a sus familiares. Sin duda que aquí, al estar permanentemente en una situación vulnerable, había muchísimas dificultades para poder acompañarlas. Generalmente, las visitas las hacían a hombres que habían pasado por el Sistema Penitenciario, por quienes trabajaban para su reinserción social.

Hablamos de precariedad laboral porque sufren procesos que conllevan a la inseguridad, incertidumbre y peligros, y también a la falta de garantías en las condiciones de trabajo cada vez que salen a la calle, porque no saben con qué se van a encontrar todos los días.

Nuestro Bloque solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la protección de los derechos de las trabajadoras sociales del Patronato de Liberados, garantizando la igualdad de género y asegurar la protección laboral. Están expuestas a posibles riesgos de contraer -como lo hemos dicho oportunamente- distintas enfermedades infectocontagiosas.

Este difícil contexto afecta a muchos trabajadores que se desempeñan en contextos vulnerables con adolescentes y jóvenes marginados, sin oportunidades.

Laura Iglesias vuelve a su casa ese 29 de mayo de 2013 y a las 16:30 horas va a buscar su auto, que había quedado en el fango. Ahí, es atacada por más de un delincuente, es violada y asesinada, ahorcada con un cordón de zapatillas, de la misma forma que murió muchos años atrás Natalia Melmann, en la misma ciudad.

A Laura la asesinaron en territorio laboral. Cualquier asistente social podría haber sido Laura Iglesias, en ese momento.

Se recibió de Licenciada en Servicio Social en la Universidad Nacional de Luján y tuvo tres hijos. En el año 2011, se mudó a Miramar buscando tranquilidad y mejor calidad de vida -según cuenta su hermano días pasados-. Después de pasar dos años del juicio, se reconoce el

asesinato de Laura Iglesias como un femicidio. En la sentencia, le dicen al Estado Provincial que cuide mejor a sus trabajadoras sociales.

Evangelina Cuevas, compañera de Laura Iglesias, dijo: “¿Qué nos pasó en esos momentos? Estábamos dormidas. ¿Cómo estábamos trabajando en los barrios en estas condiciones? Estábamos en una total desprotección y precarización laboral. Ahora nos damos cuenta que en otros distritos nos han robado, hemos sido amenazadas y estamos sin ningún tipo de articulación, sin apoyo institucional. Aisladas, sin soportes electrónicos, papeles e insumos básicos para realizar la tarea. Tenemos falta de personal profesional y administrativo, sueldos bajos, y quizás miserables”.

“La parte profesional la hemos realizado siempre con mucho profesionalismo. Creamos clima de trabajo, de confianza en la contención, control y tratamiento del ex detenido y su familia, para que puedan revertir su historia y proyectar otro tipo de vida”.

“Laura Iglesias eligió ese colectivo de compromiso. Es por eso que comenzamos a participar del Consejo de la Niñez y de la red de violencia en Miramar. Es un logro de Laura que hoy estemos funcionando en red con las instituciones del Municipio de General Alvarado. Anoche hablé con Claudia, compañera también de Laura Iglesias, y me dijo lo siguiente: “Laura era una chica amorosa, llena de buenas intenciones, y realmente muy familiara.

Participé en el acto del día de la mujer con ella y la vi muy involucrada con el trabajo dentro del Patronato de Liberados. Tenía mucha garra. Era solidaria, transparente, tenía honestidad intelectual y fue construyendo su experiencia militante a partir de su incorporación al Sindicato de ATE, en General Alvarado. La institución provincial viene generando la autogestión. Tenemos persecución policial y peleas por las condiciones laborales. Necesitamos más recursos y más programas”. Esto me dijo anoche Claudia, compañera de Laura Iglesias.

En Olavarría, el año pasado, fue elaborado por los alumnos del Centro de Adultos N° 703 - que corresponde al Patronato de Liberados- el mural homenaje a Laura Iglesias, en la sede de la Terminal de colectivos, primer piso. Esta obra fue articulada por la Profesora de Arte y Plástica, Valeria González, llevada a cabo con sus alumnos de quinto tercera de la EES N° 6 – ex Nacional- junto a la profesora Agustina Fariña, que con sus alumnos tomaron el trabajo de realizar las pinturas con acrílico.

Por lo expuesto, el Bloque CO.PE.BO pone a consideración el siguiente proyecto de Comunicación (leyendo): “Artículo 1°: Expresar preocupación por las condiciones de precariedad laboral a las que están sometidas diariamente las y los trabajadores sociales y pedir justicia por Laura Iglesias, trabajadora social del Patronato de Liberados, asesinada brutalmente seis años atrás en la Ciudad de Miramar”.

Justicia y memoria para Laura Iglesias, Sr. Presidente.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pedí la palabra en el tema anterior, pero quiero felicitar a Mónica Ana Gómez por su tarea, que tiene que ver, también, con esta institución. Obviamente, pedir justicia, pedir el esclarecimiento del tema y condena ejemplar, no dejar que pase desapercibido que un trabajador más ha sido víctima de un acto de inseguridad y felicitar por la tarea que efectúan. Porque es una tarea que -a veces- se invisibiliza porque por distintos motivos se los encasilla, se los margina, se los denigra y muchas veces se los estigmatiza, sin dar la oportunidad a una correcta reinserción. Y los trabajadores que día a día luchan por eso, a veces, lo hacen en el más absoluto de los silencios, con la espalda del Estado -o sea, como fuese-, poniendo a veces

dinero de su bolsillo, haciendo una tarea que realmente la sienten y que también es un ejemplo para la sociedad.

Así que por eso quiero, a través de la concejal mandato cumplido Eva Cura, trabajadora del área, mandarles las felicitaciones y hacer visible y respetuoso nuestro acompañamiento al trabajo que desempeñan. Por otro lado, obviamente condenar el hecho de que, lamentablemente, a veces no tenemos la suficiente inteligencia para invertir en esas funciones. Por otro lado, quiero hacer una moción para que se remita copia, es decir agregar un artículo 2° para que se remita copia de la presente Comunicación al Patronato de Liberados Sede Central La Plata, al Patronato de Liberados sede local Olavarría y al Colegio Profesional de Asistentes Sociales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto en tratamiento con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 221/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 014/19.

Corresponde al Expte. 221/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019

COMUNICACIÓN N°: 014/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa preocupación por las condiciones de precariedad laboral a la cual están sometidas diariamente las y los trabajadores sociales y pedir justicia por Laura Iglesias trabajadora social del Patronato de Liberados, asesinada brutalmente hace seis años atrás en la ciudad de Miramar.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación al Patronato de Liberados, sede central La Plata, al Patronato de Liberados sede Olavarría y al Colegio profesional de Asistentes Sociales.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para alterar el orden del día y dar tratamiento al Expediente 218/19 H.C.D., dado que nos acompañan jóvenes investigadores y este proyecto es una Comunicación que hace referencia a recortes en el Presupuesto Nacional en materia de Ciencia y Tecnología.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de alteración del orden del día. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 218/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE
COMUNICACIÓN S/ RECORTES DE PRESUPUESTO
NACIONAL EN MATERIA DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Comunicación que está en las bancas es para acompañar el reclamo de los científicos locales y a la comunidad científica del país.

Ayer tuvimos la oportunidad de participar, en la Ciudad de Olavarría, del “Cabildo Abierto” que se ha organizado en defensa de la ciencia argentina en todo el país –y Olavarría no fue la excepción-. Acompañando este reclamo que no es de ahora, que data ya del año 2016, 2017, 2018, y que ha entrado en una situación de absoluta gravedad, que ha llevado a casi la totalidad de la comunidad científica argentina a reunirse y expresar un llamamiento a toda la ciudadanía para salvar a la ciencia argentina.

Esta expresión de la comunidad científica ha quedado plasmada en un documento al que ayer se dio lectura en este “Cabildo Abierto”, y que rescata los puntos más críticos de la situación que vive hoy el sistema científico argentino. En parte, quiero tomar algunos puntos del documento. Seguramente, otros Concejales harán lo propio con otros aspectos de esta situación planteada pero, básicamente, este llamamiento que ha hecho la Mesa Coordinadora del Plenario Nacional de Directores y Directoras de los Institutos del CONICET, en el encuentro que se hizo en abril de este año, tiene que ver con la dramática situación que está pasando el sistema científico argentino y, a tal fin, aportan los siguientes datos (leyendo): “El presupuesto destinado a la finalidad ciencia y técnica cayó al 0.25% del Producto Bruto Interno (PBI) en 2018, siendo que entre 2010 y 2015 se ubicaba cerca del 0.35%” ... “Los datos más recientes indican que, probablemente, este derrumbe presupuestario se agudice en 2019. Este recorte afecta no solamente al CONICET, organismo clave y emblemático del sistema científico, sino también a todos los organismos del sector científico y tecnológico,

que incluye -entre otros- a la CNEA, al INTI, al INTA, etc. Si en 2018 el Estado Nacional hubiera invertido en la finalidad ciencia y técnica la misma fracción del PBI que en 2015, tendría que haber sumado cerca de 18.000 millones de pesos al presupuesto destinado a ese fin, que en ese mismo año ascendió a 33.000 millones de pesos. El monto del ajuste es realmente escalofriante: se ha sustraído a la finalidad ciencia y técnica un monto que supera ampliamente el total de los fondos destinados al CONICET. En el marco de semejante desfinanciación, sobre cuyas consecuencias nos explayaremos más abajo, –dice el documento- no sorprende la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), el abandono de los planes de crecimiento establecidos por el Plan Argentina Innovadora 2020 y el deterioro institucional al que se ha sometido a los organismos del sector que, en su mayor parte, se encuentran casi a la deriva”.

En este documento, me pareció muy importante que los propios científicos propongan un plan de salvataje. Y disculpen la extensión de la lectura, pero creo que el tema lo amerita y vale la pena.

En el punto 8 de este documento, dicen los científicos (continúa leyendo): “La gravedad de la situación impone que toda la comunidad científica y la ciudadanía reclamen la aplicación de medidas urgentes que permitan evitar la destrucción de nuestro sistema científico en general y del CONICET y la ANPCyT en particular. Proponemos reclamar, unificadamente, ante el Gobierno Nacional por la aplicación de las siguientes medidas y solicitar el compromiso de las fuerzas políticas para que las mismas sean implementadas por el nuevo gobierno que asuma el próximo 10 de diciembre. a) La reinstalación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la designación al frente del mismo de un equipo comprometido con el fortalecimiento del sistema científico. b) El cabal cumplimiento de la Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Nro. 25.467) y la sanción de una Ley de Financiamiento de la Ciencia y la Tecnología, que fije metas cuantitativas de inversión en el sector a corto, mediano y largo plazo. c) El inmediato aumento de salarios para investigadores, becarios y becarias, personal de apoyo y administrativo del CONICET con el objeto de revertir el deterioro del poder adquisitivo que, desde diciembre de 2015 ha caído cerca del 35%. Naturalmente, estos aumentos deben ser adicionales a aquellos destinados a compensar los efectos de la inflación en el corriente año. d) La declaración del estado de ‘emergencia presupuestaria’ del CONICET y el aumento del presupuesto destinado a cubrir gastos de funcionamiento, infraestructura y proyectos hasta llevarlos, como un primer paso, al 10% del total (que fue el porcentaje que alcanzó ese presupuesto en el lustro 2010-2015). e) La convocatoria a concurso para el otorgamiento de financiación a nuevos proyectos de investigación científica y tecnológica y el pago de los adeudados. f) El aumento sustancial del número de vacantes para el ingreso a la Carrera del Investigador Científico en cantidad suficiente para revertir el deterioro de los últimos tres años y retomar la senda del crecimiento en base a un plan a largo plazo. El otorgamiento de una prórroga de las becas para los postulantes que fueron marginados en el concurso 2018 y la modificación de las bases del llamado eliminando los condicionamientos impuestos por la gestión del Dr. Ceccatto en los llamados abiertos en 2016 y 2017. g) La revisión de los criterios actuales para los llamados a ingresos a la CIC y becas, eliminando la decisión arbitraria y sin sustento de aplicar porcentajes equitativos para temas generales y ‘estratégicos’. h) La reformulación del régimen de becas y la instauración de contratos a tiempo limitado de becarios doctorales y postdoctorales. i) La revisión del Plan Estratégico en el marco de la implementación de una política de crecimiento y fortalecimiento del CONICET. j) La revisión del sistema de gobernanza del CONICET, establecido en el decreto 1667/97, dando lugar a una amplia discusión que involucre al conjunto de la comunidad científica y los trabajadores del

organismo k) El cese de la intromisión de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación en el ámbito del CONICET y la regularización de todos los contratos bajo el régimen del Art 9. l) La reactivación del plan de obras de infraestructura paralizadas desde hace ya tres años. m) La inmediata normalización del Directorio del CONICET, el fin de la discriminación política en su seno y la designación de los Dres. Kornblihtt y Pecheny como representantes de las grandes áreas del conocimiento que realizaron elecciones en mayo de 2018. n) La inmediata duplicación del presupuesto de la ANPCyT y el aumento de los montos disponibles para la financiación de proyectos en el marco del programa PICT, con el fin de cubrir el deterioro de su poder de compras (en un monto no inferior al 50%)”, y finaliza con “La normalización del llamado de nuevos cargos a la Carrera del Personal de Apoyo (CPA) y el otorgamiento del alta para los agentes que aguardan sus nombramientos. Descongelamiento de la planta administrativa y pase a planta del personal contratado bajo el régimen del Art 9”. Ese es el plan de salvataje que propone la comunidad científica. Es un documento que ayer se leyó en todo el país. Y, en el caso particular de Olavarría, es importante porque a veces estos temas -lo hemos hablado muchas veces- parece que son de otras áreas, de Buenos Aires, de Capital Federal, de la Universidad, de un lugar que parece ajeno a la realidad local, y en Olavarría tenemos casi un centenar de investigadores y científicos directamente vinculados al CONICET, y también otro centenar de docentes investigadores. O sea, tenemos más de doscientas personas que de manera directa están haciendo investigación y ciencia en Olavarría. Y, lo que es más importante, están haciendo proyectos vinculados a temáticas de investigación vinculadas al orden local y regional.

Se decía ayer claramente en esta plaza pública y en el “Cabildo Abierto”, que este Gobierno Nacional ganó con la promesa de duplicar el presupuesto en Ciencia y Tecnología, y la verdad que los números, a la fecha –casi al final del mandato del Gobierno de Macri- muestran una reducción a la mitad de este presupuesto.

Como decía Bernardo Houssay, nuestro Premio Nobel de 1947, “evitemos el suicidio nacional”. Sin investigación pura, una universidad o un país están condenados a la inferioridad. Prohibir la investigación, menoscabarla o retacearla, es una especie de suicidio nacional. Es obligar a importar conocimientos y los técnicos, marchar a remolque, ser tributario, no tener independencia y jerarquía, faltar al deber de contribuir al adelanto del conocimiento.

Por todas estas razones, pedimos que el resto de los Bloques acompañen esta declaración y este pronunciamiento en defensa de la comunidad científica y de la ciencia argentina.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El Concejal preopinante ha dicho la mayor cantidad de cosas. Igualmente, me voy a tomar el atrevimiento de leer un manifiesto, porque no puedo dejar de decir algo. Comparto con muchos de estos jóvenes investigadores y docentes. Me parece pertinente que por ahí algunas cifras volvamos a escucharlas: “Las y los integrantes de los Institutos de Ciencia y Técnica nacionales con sede en Olavarría hacemos propio el manifiesto surgido del Plenario de Directoras y Directores de los Institutos del CONICET, realizado en la Ciudad de Córdoba, y decimos: El desarrollo científico y tecnológico representa el principal motor para el avance productivo y sociocultural de nuestro país y la promoción del bienestar creciente del pueblo. Las Instituciones científicas argentinas, entre ellas el CONICET, afrontan hoy una profunda crisis producida por una política de desmantelamiento, expresada en una dramática reducción del presupuesto real asignado a las Instituciones que componen el sistema científico nacional,

agravada por el deterioro del funcionamiento institucional. Esta política no está de acuerdo con la aspiración de una Argentina inserta en el mundo desarrollado.

Centenares de proyectos de investigación se encuentran hoy paralizados porque su financiamiento ha sido pulverizado. Una vez más, asistimos a la exclusión de jóvenes investigadores del sistema científico. En muchos casos esta situación conduce al éxodo de científicos altamente calificados, en cuya formación el Estado Argentino ha invertido importantísimos recursos, que son recibidos con los brazos abiertos por los países desarrollados. Los Institutos de investigación no cuentan con los fondos mínimos necesarios para su funcionamiento. Para poner en números esta crítica situación, podemos citar que: en 2018, el presupuesto destinado a Ciencia y Técnica representó un 0,256% del PBI, mientras que en 2015 representó cerca del 0,35%. Ese descenso, en el porcentaje implicó una reducción de 18.000 millones de pesos, que se traduce en deterioro de salarios y estipendios, desfinanciamiento de proyectos y reuniones científicas, exclusión de jóvenes investigadores e insuficiencia presupuestaria para funcionamiento e infraestructura. En este marco, de un total de 2.595 jóvenes con formación altamente calificadas, postulantes al ingreso de Carrera de Investigador Científico (convocatoria 2018), sólo 450 fueron admitidos, aproximadamente un 17%. En la UNICEN, de un total de 39 postulantes, solo ingresaron 5, un 13%.

Como integrantes de Instituto de Ciencia y Técnica Nacionales, nos vemos en la obligación de denunciar ante la sociedad que, de no revertirse en forma urgente esta situación, el deterioro que sufre el sistema científico y tecnológico nacional tendrá consecuencias devastadoras para nuestro país. Por lo tanto, exigimos la inmediata implementación de un plan de salvataje del sistema Científico-Tecnológico Nacional que contemple los siguientes puntos: Aumento de emergencia del presupuesto del CONICET con magnitud suficiente para garantizar el funcionamiento de los Institutos, el cumplimiento de proyectos aprobados y la actualización de los salarios y las becas. Prórroga de las becas de los jóvenes excluidos hasta la resolución del próximo concurso de ingreso a la Carrera del Investigador Científico. Este llamado debe contemplar un aumento sustancial en el número de vacantes a fin de revertir el deterioro sufrido en los últimos años y retomar una senda de crecimiento. La inmediata normalización del Directorio del CONICET con la designación de los miembros electos. La restitución del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva”.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar este proyecto y vamos a acompañar el documento que leía el Concejal Rodríguez, el llamamiento a la ciudadanía “Salvemos a la Ciencia Argentina”. Acompañamos el reclamo de la comunidad científica y educativa, que ayer se expresara en nuestra ciudad y en otros puntos del país. Y, como bien se decía, esto no es nuevo, el reclamo viene desde hace mucho tiempo.

En octubre del año pasado más de 1.200 personalidades de la comunidad científica de distintas partes del mundo, firmaron un documento en el que se le advertía al Gobierno Nacional de Mauricio Macri que tras doce años de crecimiento y expansión de la ciencia en Argentina, el sistema de Ciencia y Tecnología estaba colapsando por responsabilidad de las políticas públicas aplicadas por el Gobierno Nacional.

Lamentablemente –como en muchos otros puntos- en esto Macri les mintió a los argentinos. Bien decían acá que en el debate del 2015 se había comprometido a continuar y a mejorar con la inversión creciente en el sector, se había comprometido a mantener los equipos de gestión y lo único que hizo fue dejar a un Ministro que no cumplió ni hizo ningún aporte superador sino todo lo contrario, que fue cómplice del devastamiento de la ciencia en nuestro país.

Y, como bien dice el documento, el panorama es desolador. Y hay tres puntos que seguramente repita de lo que mencionaron, pero me parece importante recalcarlo porque, más allá de acompañar, también nuestro rol hoy aquí tiene que poner en escena este problema.

Y, como bien decía, hay tres puntos: la crisis presupuestaria, la paralización de instituciones emblemáticas del sector y el deterioro institucional. La crisis presupuestaria se ve -por ejemplo- en la reducción de personal, que tiene que ver también con la paralización de las instituciones emblemáticas porque, al haber desmantelamiento, hay trabajadores que tienen que buscar otros rumbos, porque la política de ajuste también llegó a estos sectores.

Hemos visto hace meses manifestaciones en el Ministerio por despidos, el achique del Presupuesto. Bien decían que cayó el Presupuesto dentro de Ciencia y Técnica al 0,25% del PBI, cuando entre 2010 y 2015 era del 0,35%.

Un dato que me pareció significativo: se sustrajo de Ciencia y Tecnología un monto en pesos que supera el presupuesto del CONICET. El CONICET, que es clave para el funcionamiento del sistema científico, ha sido desmantelado. Hoy, los científicos que aún permanecen en el CONICET perciben los salarios más bajos de toda América Latina. Hay una reducción en el Presupuesto de la Ejecución de Proyectos importantes: fue del 4,5% en el 2017, del 5% en el 2018, y hoy el 4%. Eso se destina para Ejecución de Proyectos. Como bien decía anteriormente, la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Y me acuerdo cuando tuvimos el año pasado una Sesión en Loma Negra donde mencionábamos esto. Desde Cambiemos se decía que no, que era simplemente una reestructuración. Esto era parte del plan de ajuste; plan de ajuste que también va y viene en salud, que también viene en otras áreas.

El desmantelamiento de instituciones importantes del sector llevó también a que esto hiciera que se perdiera financiamiento internacional a proyectos del BID y de la Corporación Andina de Fomento, porque está desapareciendo la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Nada de esto es casual. Nada de esto se toma sin un plan de vaciamiento. Y el deterioro institucional, también me parece muy, pero muy grave. Porque Cambiemos –en teoría- además de venir a mejorar todo lo que se estaba haciendo, a no cambiar lo que estaba bien, prometía una mejora institucional, acentuar la República. Y estuvieron mucho tiempo sin permitir que asumieran autoridades que habían sido elegidas por el voto popular en la comunidad científica. Y cuando la comunidad científica se empezó a movilizar en los últimos meses, ahí recién cumplieron lo que dice la norma.

Me pregunto: ¿qué es para Cambiemos la ciencia y la tecnología? Por los mensajes que dan, por las acciones, es un gasto, es una variable de ajuste. Lamentablemente, con estas acciones poco les interesa el futuro; y saben que es importante, porque si no no hubiesen mentido en el 2015. Y lamentablemente, ayer vi poco acompañamiento de Cambiemos a la comunidad científica que está en nuestra ciudad.

Como bien lo decía el Concejal Rodríguez, hay cerca de 100 investigadores en nuestra ciudad vinculados al CONICET que trabajan en proyectos de investigación, que son fundamentales para mejorar la política pública en cualquier municipio.

Me parece que tenemos el rol y el deber de visibilizar esto y la obligación casi moral de exigir -nosotros que hacemos política y estamos previos a ingresar a una campaña electoral- que esto sea un tema de discusión y sea un tema de estado para el futuro.

Sin desarrollo de la ciencia, sin innovación, sin el estudio, no hay futuro. Quiero que volvamos a respetar a nuestros científicos, que no ocurra lo que ocurrió en los '90, que la única salida para muchos de ellos era Ezeiza. Y que volvamos a sentir orgullo de ellos. Que el Estado los reconozca.

Seguramente, mucho de nosotros –la mayoría- tenemos algún amigo científico, y eso nos llena de orgullo. No perdamos que eso ocurra, no volvamos a los ‘90.

Para terminar, quiero leer algunas frases de una nota que publicara, en diciembre del año pasado, en el diario Clarín, Facundo Manes, que se titula: “Sin Ciencia no hay futuro.

Decía Manes, en aquel momento: “Se equivocan quienes sostienen que para invertir en ciencia, tecnología e innovación, primero hay que ser un país con crecimiento económico y destinar recursos recién cuando haya excedente para esos “lujos”, esperando el derrame. Los países que son potencias en el mundo no invierten en ciencia y tecnología porque les sobra el dinero y el tiempo y les faltan desafíos importantes. Lo hacen para ser desarrollados y más igualitarios”.

Nehru, el arquitecto de la India moderna, sostenía que la India era un país demasiado pobre como para darse el lujo de no promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico. Gobernar es priorizar y, en este sentido, más que intenciones, de la política se esperan prioridades, reglas e instituciones que construyan una hoja de ruta de largo plazo. Debemos priorizar la vinculación de la ciencia y la técnica al trabajo para mejorar la productividad y, de esta manera, lograr las condiciones que permitan una movilidad social ascendente a millones de argentinos. La ciencia, la tecnología y la innovación han sido desde hace tiempo los motores del crecimiento económico y del desarrollo humano en todos los países del mundo.

Según el reconocido investigador Fernando Stefani, con solo un 1% de la deuda externa que tomó recientemente el Gobierno de Mauricio Macri bastaría para iniciar un proceso de inversión a largo plazo”. Y hago un paréntesis; ayer bien decían que si se destinara en mucho menor porcentaje lo que prestó el Fondo Monetario para frenar la corrida del dólar, se podrían reactivar cientos de proyectos de investigación. “Si la inversión del Estado tiene que incrementarse progresivamente hasta alcanzar las tasas para equiparnos con las economías basadas en el conocimiento”. Y finaliza: “Sin ciencia no hay presente ni hay futuro. Y el momento de actuar es ahora”.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar y va a ampliar un poco la argumentación de este proyecto, del Bloque Foro Olavarría.

En principio, decir que desde el minuto uno de este gobierno, el ámbito científico académico ha estado en estado de alerta y movilización. Como bien leía la Concejal Delía, un documento local da cuenta –casi lo leyó textualmente- de lo que los científicos locales recogieron del documento elaborado el día 21, mismo de esta semana, en la ciudad de Córdoba. En ese estado de situación que denuncian, y que también enumeró el Concejal Rodríguez, llaman a un “Cabildo Abierto” para el día 22, del que también nuestro Bloque participó a nivel local en el día de ayer y que también llamó mucho la atención la ausencia del oficialismo.

Y lo que quiero poner en relieve -y pido un poco de paciencia para seguir leyendo documentos-, para hacer realmente fehaciente en las palabras tan importantes de lo que es el ámbito académico y los pronunciamientos del oficialismo. Inmediatamente se dio a conocer el documento de la comunidad académica del día 21. Ese mismo día -y para evitar los movimientos y la visibilización del conflicto en las calles- el gobierno emite un documento intentando una respuesta rápida, que tiene una carilla y que paso a leer: “La Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación informa los siguientes avances alcanzados en término operativos y presupuestarios del área. Estamos incrementando el presupuesto en 1.000 millones de pesos para garantizar el normal funcionamiento de todos los Institutos de Investigación y financiar los proyectos de investigación aprobados y

adjudicados, tanto a través de la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología, como a través del CONICET y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. El aumento será efectivizado con desembolsos a partir del mes de junio, y continuará a lo largo del año. El miércoles 22 de mayo se firmará el decreto de designación de los doctores Mario Pecheny y Alberto Kornblihtt como directores del CONICET. El 3 de junio se abrirá la convocatoria del concurso a la Carrera del Investigador Científico 2019 para cubrir 450 cargos nuevos. Se realizó un incremento presupuestario de 300 millones para la compra de equipos, en base al último llamado de convocatoria del Programa de Mejora de Equipamiento. Está en proceso de firma el decreto de modificación del Régimen de Importaciones para Insumos Destinados a Investigaciones Científico-Tecnológicas (ROECYT), para que se puedan importar de forma más económica, simple y rápida los insumos y equipamientos necesarios para el desarrollo de las investigaciones. En torno a estas medidas, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, Alejandro Finocchiaro, consideró: ‘Entendemos los reclamos de la comunidad científica, y por eso tratamos de generar medidas que impacten positivamente en este sector imprescindible para alcanzar un país próspero y desarrollado. Muestra de eso es que, a pesar de estar atravesando un período de dificultades, a lo largo del corriente año el incremento presupuestario al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología ha alcanzado los 2.200 millones de pesos. Además, en estos momentos, el secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Lino Barañao, está trabajando en la sede del BID para ampliar financiamiento internacional a invertir en el programa espacial’. Por su parte, el Secretario de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Jorge Aguado, expresó: ‘Nos complace especialmente dar a conocer estos anuncios que esperamos den tranquilidad a la comunidad científica. La ciencia, la tecnología y la innovación son una condición necesaria para el desarrollo y crecimiento del país, y son una política prioritaria de este gobierno. Por eso, y con la intención de no solo resolver los problemas coyunturales, sino también lograr un impacto real del conocimiento novedoso en la sociedad y en el sistema productivo del país es que trabajamos todos los días desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conjunto con el resto de los ministerios nacionales’”.

Hasta aquí la palabra oficial en respuesta a lo que fue el petitorio de la comunidad científica. No se hizo esperar la contra-respuesta de la comunidad científica. En un carilla, se posiciona de la siguiente manera: “En el día de ayer se han hecho públicos una serie de avances alcanzados y medidas a llevar a cabo desde la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación). Queremos declarar, en primer lugar, que no es casual que dicho comunicado se haga público la noche anterior a la movilización organizada desde el sector científico nacional. En segundo lugar, que así se cumplan los compromisos tomados por la Secretaría en dicho comunicado, los mismos no son bajo ningún punto de vista suficientes para recomponer la situación del sistema científico-tecnológico nacional. La designación de los doctores Mario Pecheny y Alberto Kornblihtt como Directores del CONICET está pendiente desde las elecciones de mayo de 2018, y no se reconoce razón para su aplazo durante un año que no sea la discriminación política. Por eso, esta designación no constituye ningún tipo de avance, sino una mera normalización. El refuerzo presupuestario de 1.000 millones de pesos difícilmente sea suficiente para garantizar la recomposición de salarios y becas, la normalización del funcionamiento y los planes de infraestructura de Institutos, la re-financiación de Proyectos de Investigación, entre otros puntos revisados por el Manifiesto de Córdoba. Recordamos que en 2018, para alcanzar el porcentaje del PBI invertido en Ciencia y Técnica en 2015, hubiera hecho falta un refuerzo de 18.000 millones de pesos.

“El ingreso a la carrera de Investigador Científico viene en considerable descenso desde el año 2015 hasta la actualidad. El comunicado de la Secretaría promete que en el año siguiente ingresarán al sistema la misma cantidad de investigadores que en el corriente, lo que garantiza únicamente que el número de ingresos no volverá a descender. Esto no implica en ningún sentido una recomposición o una implementación de un plan de crecimiento para la ciencia argentina. Por el contrario, el hecho de que la cantidad de ingresos no aumente respecto de la de este año es parte constitutiva de una política nefasta en términos de desarrollo científico nacional”.

“Por todo ello, reforzamos la importancia de la movilización que hoy nos convoca –por la del día de ayer- y la necesidad de un plan de salvataje de la ciencia argentina con proyección a corto, mediano y largo plazo, cuyos ejes principales estén en consonancia con aquellos postulados en el Manifiesto surgido del Plenario de Directores y Directoras de Institutos del CONICET realizado en abril del corriente año en la Ciudad de Córdoba”.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque, obviamente comparte totalmente la idea de que nuestro país –y cualquier país- no tiene futuro si no tiene educación, investigación, etc.

Lo que realmente ha movilizó esto, creo que fue una ocurrente presentación de una científica en un programa público de televisión, donde concursó manifestando sus conocimientos –justamente era un programa de preguntas y respuestas- y manifestando incluso que el dinero que ganaba lo donaba para poder continuar con las tareas investigativas. Creo que eso es una manera civilizada y ocurrente de visibilizar una problemática en un país donde estamos acostumbrados a quemar gomas y hacer piquetes para molestar al tránsito de la gente. Creo que esto fue una cuestión que, realmente, llamó la atención. Y decimos, bueno, qué nivel los científicos que tenemos, que manera civilizada de visibilizar el tema y cómo provocó eso una inmediata reacción, que hasta el mismo Presidente la convoca a una reunión a esta científica.

Este Gobierno no podemos decir que no se ocupa del tema, porque la Provincia de Buenos Aires por primera vez en la historia tiene un Ministerio de Ciencia y Tecnología, a cargo de Elustondo, y no podemos chicanear políticamente con el tema de que el presupuesto baja de 0,35 % del PBI al 0,25 % del PBI, porque todo esto es una vergüenza.

Estaba leyendo cómo era la importancia de este tema en otros países. Acá hay un documento que parece escrito acá, en Argentina, ¿no?, por Washington Castillo, en Brasil, y dice (leyendo): “Por medio de un documento dirigido a los candidatos a la presidencia de Brasil, la Academia Brasileira de Ciencias urge aumentar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación e incluirla decidida y definitivamente como política de Estado. El presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones en 2018 fue de 3.300 millones, 1.000 millones de dólares –son 3.300 millones de reales-, equivalentes a un tercio del monto recibido en el 2010 y 2013 –o sea, ya se están quejando que les han bajado de una manera feroz las inversiones, que fue de 10.000 millones, equivalentes a 3.000 millones de dólares estadounidenses-. Los laboratorios con equipos obsoletos y sin insumos, y el descenso del país del puesto 47, en el 2011 al 69, en el 2017, en el Índice Global de Innovación, son algunos de los efectos de los recortes iniciados en el 2014 -no estamos hablando de Argentina, estamos hablando de Brasil-. El mejor camino para superar la crisis y aumentar la inversión en estas áreas: mientras que Brasil invierte solo –escuchemos esto- el 1%...” o sea, se están quejando de que solo se está invirtiendo el 1% en Ciencia y Tecnología y nosotros estamos

acá discutiendo si es el 0,25 o el 0,35... Obviamente que con estos presupuestos nosotros jamás vamos a poder avanzar en Ciencia y Tecnología.

Tengo acá los números de lo que es la inversión en el mundo y a lo que realmente hay que apostar. En Brasil, que se quejan de que están mal, invierten el 1% del PBI; la Unión Europea, el 3%; China invierte el 2,5%; Estados Unidos el 2,7% del PBI en Ciencia y Tecnología, y quien está a la cabeza, obviamente, es Israel, que no tiene ningún otro recurso, y por eso dedican todo a Ciencia y Tecnología, con el 4% del PBI.

Por eso, obviamente, nosotros vamos a acompañar cualquier proyecto que sea para mejorar la calidad de la Ciencia y Tecnología. El comunicado que leyó la Concejal Almada es la respuesta inmediata posible, en este momento, del Gobierno. Esperemos que pueda llegar a superarse y, bueno...de todas maneras, si no es del agrado de los científicos, ya estamos a pocos meses de una elección, así que buscarán quién pueda representarlos mejor en estas demandas que tienen.

Desde ya, vamos a acompañar este proyecto, porque decimos que –justamente- la promesa del país es volver a invertir en Ciencia y Tecnología.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

La promesa al país del Presidente Macri en 2015 fue duplicar el porcentaje en Ciencia y Tecnología. Ahora, el Concejal Gregorini viene a plantear que esto es una chicana política: aclaramos que estamos tratando de representar un documento y un proyecto, un programa de emergencia que ha presentado casi la totalidad de la comunidad científica argentina. Infiero que la comunidad científica argentina está chicaneando al Gobierno, si es lo que estamos haciendo acá.

La verdad que es llamativa la fundamentación del Concejal Gregorini, porque ha leído las estadísticas de lo que invierten otros países en el mundo, con porcentajes mucho más altos que la inversión en la Argentina, con lo cual podríamos hacer una modificación del proyecto y sugerir que el Gobierno Nacional haga una inversión de un porcentaje, como los que ha descripto, para Brasil y otros países.

Sabemos que las problemáticas en países como Brasil y países de Latinoamérica son problemáticas comunes y que el desarrollo de nuestros países depende –obviamente- de la inversión en Ciencia y Tecnología, entre otras cuestiones. Pero, la verdad que fundamentar que se toma conciencia en el país porque una científica fue al programa de Del Moro y el Presidente la invita a hablar de los problemas que tiene la Ciencia y Tecnología, a partir de que una investigadora se presenta en el programa de preguntas y respuestas para ganar una suma de dinero y poder financiar el proyecto de investigación, me parece lamentable.

Me parece lamentable que se desconozca la voz de la comunidad científica, que no es este documento que leímos hoy el único antecedente. Las alertas de la comunidad científica son del 2016, desde la propia asunción de Lino Barañao -o la continuidad del funcionario- y las observaciones y objeciones a la política presupuestaria del Gobierno. La verdad que es poco serio que un investigador tenga que ir a la televisión argentina y que, a partir de ahí, se lo establezca como una manera civilizada de exponer o de visibilizar la problemática de la Ciencia y Tecnología en el país, como si no hubiera mecanismos institucionales acordes para que un Presidente de la Nación pueda abordar el tema y la problemática en cuestión.

Me alegra que acompañen el proyecto, pero la verdad que son lamentables las fundamentaciones respecto del pronunciamiento que ha tenido toda la comunidad científica de la Argentina.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que me parece vergonzoso creer que hoy estamos acá porque una científica fue a un programa de televisión. Es desconocer la lucha que desde hace meses -años diría, casi desde el inicio de Cambiemos-, viene desarrollando la comunidad científica.

Me parece que es desprestigiar a los científicos creer que porque el Presidente recibió a la persona que fue a participar –que además es la esposa de un funcionario de Horacio Rodríguez Larreta- y se comprometió a ver qué podía hacer para ayudar a su proyecto de investigación, es una respuesta y es una apuesta a la Ciencia en nuestro país.

Me parece que decir que se apuesta a la Ciencia porque la Gobernadora Vidal creó el Ministerio... ¿Para qué lo creó? Porque con el mismo argumento podemos decir que Macri no quiere a la Ciencia porque ha eliminado el Ministerio.

Me parece que -lamentablemente- Cambiemos, al no haber concurrido en el día de ayer a acompañar a la comunidad científica local, no pudo tomar conocimiento del documento. Quiero hacer una moción para incorporar el documento o llamamiento a la ciudadanía “Salvemos a la Ciencia Argentina” a este Expediente, así lo pueden leer y ver los datos que se vuelcan, que quede como anexo al presente proyecto.

Y la verdad que me parece que no se los puede tratar con la soberbia de decirles “si no les gusta lo que les están proponiendo, vayan y voten otra cosa. Están ‘así’ de replicar el “que se vayan a lavar los platos” de Cavallo -‘así’ están-. Me parece que no es forma de tratar a la comunidad científica que nos acompaña. Me parece que no es forma de apostar a la Ciencia, a la Tecnología y al Desarrollo.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Muy brevemente, para aclarar cuatro puntos, para sumar al debate.

En principio, hablar estadísticamente de otros países me parece completamente inapropiado.

En segundo lugar, por supuesto, qué otra cosa le queda al Bloque oficialista más que acompañar. Sería realmente vergonzoso estar en contra de la defensa de todos los derechos que reclama la Ciencia. Y desenmascarar, también... Se ve que miran poca televisión, miran poco las redes, porque la patraña de la científica que se presentó en el juego de la televisión, es justamente eso, una patraña. Porque es la señora de un funcionario del Gobierno de Larreta. Recorrieron todas las redes sociales las fotos sacadas y la puesta en escena del Sr. Presidente recibéndola... Realmente, lamentable.

Y con respecto a las formas de lucha que critica el Concejal Gregorini, le quiero decir que nada se ha logrado en este país si no ha sido en base a la lucha colectiva. Muy poco conozco que se haya logrado a través de un programa de dudosa calidad, en un programa televisivo. En ese sentido, le digo que tenga mucha paciencia porque como docente universitaria voy a seguir llenando las plazas, voy a seguir acompañando la quema de gomas, voy a seguir acompañando a la comunidad en las calles, en las plazas y donde haga falta, y también voy a invitar a votar a otro modelo político que haga crecer y desarrollar la Ciencia y Tecnología en nuestro país.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Creo que las argumentaciones ya fueron más que suficientes, no voy a hacer referencia a casi nada de lo del documento, que comparto. Y me gustó mucho haber participado ayer de lo que hicieron en la plaza, porque fue una forma original, también, de plantear este debate y de comprometerlos a acompañarlos.

Tampoco quiero dejar pasar por alto algunas de las cosas que se dijeron. Creo que si el oficialismo cree que estos problemas se ponen de manifiesto a través de esta participación en un programa de televisión, más que falta de respeto y un montón de cosas, es intentar banalizar el reclamo. Lo que se quiere acá es banalizar el reclamo. ¿Ese dato sí es importante y no es importante el dato que también se tiró, que los científicos nacionales son los peor pagos de toda América? ¿Ese no es el reclamo real, que no hay presupuesto acorde? ¿Ese no es el reclamo real? Y no es el reclamo de una científica en un programa de televisión. Ese es el reclamo real. Es el reclamo por cómo se ha venido deteriorando. Porque, tal vez, el Gobierno anterior tuvo la locura, la osadía de repatriar científicos, de aumentar el presupuesto, de crear, porque capaz que en su locura pensó que la Educación, la Ciencia y la Tecnología iban a generar un valor agregado en las materias primas nacionales, y a través de eso iba a generar empleo, y a través de eso iba a generar un PBI cada vez mayor. Pero capaz que es una locura. Capaz que por eso había que cerrar ese Ministerio.

Creo firmemente que ese es el camino; bien lo dijo el Indio -que no voy a recordar su nombre- que somos tan pobres que la única alternativa que tenemos es invertir en Educación, en Ciencia, en Tecnología. Y obviamente -como nos invitara el Concejal del oficialismo y abrió la puerta de salida-, claramente le podemos decir a la comunidad científica que uno de los puntos -por lo menos- está garantizado, en el punto 8, inciso a. (leyendo): “La reinstalación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la designación al frente del mismo de un equipo comprometido con el fortalecimiento del sistema científico”. Eso, si según las encuestas el candidato que más mide -y lo digo claramente, como lo hemos venido diciendo siempre-, nuestro candidato a Presidente de la Nación, Alberto Fernández, ya ha garantizado que se van a reinstaurar los Ministerios de Ciencia, de Salud y el que nunca debió tampoco ser degradado, el de Trabajo. Por eso, como nos invitara el oficialismo, hay una salida, hay una oposición, hay una posibilidad, y pueden garantizarlo. No somos como Cambiemos: no se promete para hacer lo contrario.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 218/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/19.

Corresponde al Expte. 218/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019

COMUNICACIÓN N°: 015/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por los recortes presupuestarios en el área de Ciencia y Tecnología de la Nación y la situación crítica por la que atraviesa el sistema científico argentino.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación al Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Cr. Roberto M. Tassara, al Intendente Municipal Ezequiel Galli, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y al Secretario de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, Dr. José Lino Salvador Barañao.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 30.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 45, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 198/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR BATEAS
CONTENEDORAS MÁS GRANDES EN
BARRIOS ITUZAINGÓ E
INDEPENDENCIA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución llega en el marco del plan “Olavarría Verde”, que se instala primero en la localidad de Sierras Bayas y después en Loma Negra. Comienzan con la colocación de bateas para la disposición de residuos, restos de poda, escombros y todo aquel material que no puede ser recuperado por los camiones de la Empresa Malvinas.

Nosotros venimos manifestando desde hace ya mucho tiempo algunas complicaciones con toda la recolección de los residuos. Y hasta que no se proponga otro sistema sustentable de basura en las localidades del Partido de Olavarría, sería de gran importancia sostener todo lo que es bateas, contenedores de mayor tamaño, para poder acopiar y concentrar la basura domiciliaria.

Actualmente, los contenedores existentes en varios de estos lugares no son suficientes y se han encontrado, en su gran mayoría, totalmente desbordados.

Obviamente que la limpieza de los focos de basura que se encuentran en los distintos puntos del Partido de Olavarría es motivo, muchas veces, de quejas por parte de los vecinos. Se debe hacer hincapié en avanzar con la limpieza de estos focos de basura, ya que traen muchísimos

inconvenientes para la salud de la comunidad, especialmente -y en forma particular- en las cercanías de las zonas de salas que tenemos, en los CAPS de los distintos barrios.

Seguramente que la falta de concientización y de información con respecto a la acumulación y el tratamiento de la basura, además de la contaminación, genera una problemática continua para todos los vecinos.

Lo que estamos solicitando es para dos barrios, que ya en varias oportunidades hemos trabajado y que son, justamente, los barrios Ituzaingó e Independencia, donde hay una batea de mediano tamaño que se encuentra al lado del centro de salud y que en varias oportunidades ha estado totalmente desbordada. Y estamos -a su vez- solicitando, con este proyecto de Resolución, que se arbitren los medios necesarios para colocar una batea, de la misma forma que se ha hecho en las dos localidades mencionadas, tanto en Loma Negra como en Sierras Bayas, y para que se pueda hacer una prueba piloto en el barrio FONAVI de la localidad de Hinojo, ya que el camión recolector no está recogiendo determinados residuos por su debido tamaño. Esto fue consultado no solamente con vecinos, sino también con el delegado, Raúl Kuhn, y él estaba de acuerdo respecto del lugar para implementarlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 198/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 097/19.

Corresponde al Expte. 198/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 097/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para contar con la posibilidad de colocar bateas contenedoras más grandes en los Barrios Ituzaingó e Independencia, para la disposición de residuos inertes, restos de poda y escombros como medida de mitigación para recuperar espacios verdes que se encuentran afectados por la disposición inadecuada de residuos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar una batea como prueba piloto en el Barrio FO.NA.VI. de la localidad de Hinojo ya que el camión recolector no recoge determinados residuos debido a su gran tamaño.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para solicitar alterar el Orden del día y poner en tratamiento el expediente N° 222/19 H.C.D., atento a que se encuentra presente el Secretario de la Asociación de Judiciales, el señor Diego González, que trata un tema que les compete a ellos.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de alterar el orden del día.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 222/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL LA URGENTE CONVOCATORIA A
PARITARIAS PARA RECOMPONER EL PODER
ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS DE LOS
TRABAJADORES JUDICIALES
BONAERENSES.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como muy bien dijo usted, señor Presidente, en su introducción, ese es el motivo por el cual hemos presentado este proyecto y para visibilizar un poco el reclamo de muchísimos trabajadores con los cuales, por el índice de nuestras profesiones y de la mayoría de las profesiones de los Concejales, vemos diariamente cómo se tiene que a veces trabajar a medias, a veces con paros, porque efectivamente el presupuesto que a veces le asignan a sus trabajos y a sus funciones no es el adecuado.

Y, en ese sentido, vuelvo a insistir sobre la Resolución o Comunicación que hemos aprobado hace unas sesiones, y es la solicitud de intervención por parte del Intendente en la reactivación de la construcción paralizada del Polo Judicial, que brindaría por lo menos un edificio acorde a los trabajadores que diariamente tienen que concurrir –como dije en esa Sesión- al objeto de la Justicia.

Este proyecto, que afecta a miles de trabajadores –cabe acotar que solamente los comprendidos en el distrito Azul, que obviamente conforman Olavarría, Tandil y varias localidades más, son más de mil trabajadores-, y entre sus argumentos queremos destacar que: ante la falta de voluntad en el diálogo del Poder Ejecutivo Provincial frente a los reclamos y a las presentaciones formales realizada por la Asociación Judiciales Bonaerense ante el Ministerio de Trabajo, exigiendo la reapertura de paritarias; que el 10 de abril pasado los judiciales protagonizaron una tercera jornada de paro al año con acciones locales y visibilización de los motivos de conflictos de los 19 Departamentos Judiciales Provinciales; que el Gremio Judicial viene reclamando desde hace meses una convocatoria a paritarias que incluya la recomposición del poder adquisitivo perdido en los salarios del año 2018; y una

propuesta para el año 2019 que incluya una cláusula gatillo y actualización automática por inflación; que también se solicita la conformación –y esto es muy importante- de Mesas Técnicas para acordar un proyecto de ley de negociación colectiva para el Poder Judicial, en las que se debata la restitución del sistema de enganche para la Justicia nacional con porcentualidad salarial, porque esa pérdida ha significado un retraso en los salarios judiciales provinciales mayor –inclusive- que el desfasaje que han producido las distintas paritarias; que los trabajadores judiciales manifestaron que este año realizamos varias presentaciones en el Ministerio de Trabajo reclamando el inicio de las paritarias y que al día de la fecha no han tenido respuesta, agregando que la ausencia de un acuerdo paritario genera que la inflación acumulada en los primeros tres meses de 2019 se vaya sumando al enorme deterioro salarial producido durante el 2018. Además, se insiste en la necesidad de una convocatoria a una Mesa Técnica que aborde la crisis de infraestructura que atraviesa el Poder Judicial Provincial, así como el colapso de ciertos fueros por la falta de nombramientos de personal y porque no se ponen en funcionamiento decenas de organismos judiciales ya creados por ley.

Por lo tanto, en respuesta a los compañeros del Poder Judicial, este Bloque de los Trabajadores eleva el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente convocatoria a paritarias para recomponer el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores judiciales bonaerenses perdido en el año 2018 y una propuesta para el año 2019 que incluya una cláusula de actualización automática por inflación. Artículo 2º: El H.C.D. de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente convocatoria a una mesa técnica que aborde la crisis de infraestructura que atraviesa el Poder Judicial Provincial y la puesta en funcionamiento de los organismos judiciales ya creados por ley. Artículo 3º: El H.C.D. de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Provincial, igualdad de trato en las paritarias de todos los empleados estatales provinciales. Artículo 4º: Remítase copia del presente proyecto al: Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a la Asociación Judiciales Bonaerenses Departamental Azul, a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados Departamental Azul, y a la Asociación de Abogados de Olavarría.

Con referencia al artículo 3º, a lo que nos referimos fundamentalmente es que, luego de una histórica lucha que han llevado a cabo, larga y en momentos denigrantes para los titulares de los distintos gremios por el ataque que han sufrido en esa larga lucha, se ha llegado a un acuerdo paritario docente, el cual no quiere ser reconocido en los mismos términos para otros empleados estatales provinciales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 222/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 098/19.

Corresponde al Expte. 222/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 098/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente convocatoria a paritarias para recomponer el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores judiciales bonaerenses perdido en el año 2018 y una propuesta para el año 2019 que incluya una cláusula de actualización automática por inflación.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente convocatoria a una mesa técnica que aborde la crisis de infraestructura que atraviesa el Poder Judicial Provincial y la puesta en funcionamiento de los organismos judiciales ya creados por Ley.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Provincial igualdad de trato en las paritarias de todos los empleados estatales provinciales.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia del presente proyecto a:

- Poder Ejecutivo Provincial.
- Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- AJB (Asociación Judiciales Bonaerenses) Departamental Azul.
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.
- Colegio de Abogados, Departamental Azul.
- Asociación de Abogados de Olavarría.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 200/19 H.C.D. FACULTAD DE INGENIERÍA – UNICEN. DECLARACIÓN
DE INTERÉS LEGISLATIVO A ACTIVIDADES A REALIZAR
POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR
EN OLAVARRÍA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Durante el transcurso del año académico 2019, la Facultad de Ingeniería lleva a cabo la realización de distintas actividades y eventos académicos científicos en el marco del 50° Aniversario de la Facultad.

A principios de la década del 70 tuvo su origen en Olavarría el Instituto Universitario “Alfredo Fortabat”. Hacia fines de 1973, en tanto, cobró vigor la idea de la nacionalización del Instituto Universitario de Olavarría, que se materializó al año siguiente cuando en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados de la Nación se sancionó el proyecto de creación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, convirtiéndolo en ley. De

esta forma quedó establecida la estructura general de la Universidad, con sus sedes académicas en Tandil, Olavarría y Azul. Se constituyó así la Facultad de Ingeniería.

En el año 1968, un grupo de jóvenes de Olavarría se reúnen formando el Movimiento Juvenil Pro – Universidad, para estudiar la posibilidad de establecer una casa de “estudios superiores” en esta ciudad. La iniciativa surge en un momento en que el Ministerio de Educación Nacional, a cargo del Dr. Alberto Taquini, llevara adelante una política tendiente a favorecer la creación de nuevas Universidades, con el fin de aumentar las oportunidades de acceso a estudios superiores de los jóvenes y evitar la migración interna.

Dicha política estaba orientada a cubrir las expectativas regionales, entre ellas, el requerimiento de jóvenes cada vez más capacitados que se integrasen al desarrollo de cada región. Los integrantes de esta Comisión fueron quienes plantearon a los funcionarios municipales la idea de un centro de estudios superiores en Olavarría.

En el mismo año, el Intendente local anuncia que se propone contratar a un equipo de consultores especializados para realizar un estudio de factibilidad del proyecto, evaluando las condiciones del alumnado, del medio económico y de los recursos. El estudio de factibilidad arroja resultados que no solo justifican, sino que se torna la necesidad de creación de una Casa de Altos Estudios. A partir de dicho estudio, se propone la creación de una Facultad de Ciencias Agropecuarias, una Facultad de Humanidades, una Facultad de Ciencias de la Información –Relaciones Públicas, Publicidad-, una Facultad Tecnológica y varios Institutos, tales como la Escuela Universitarias de Enfermería, todas ellas agrupadas alrededor de una cabeza común, la Universidad.

En este momento Olavarría contaba con 450 establecimientos industriales que ocupaban a casi 20.000 personas.

Durante 1969 se llevaron a cabo tratativas con la Universidad Nacional del Sur, firmando un convenio entre la Municipalidad de Olavarría, la Fundación Fortabat y la Universidad Nacional del Sur, por el cual se dispone la creación del Instituto Universitario de Olavarría.

En una primera instancia se dispuso la apertura de ciclos básicos para las carreras de Ingeniería Civil, Electricista, Industrial, Química, Agrimensura, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y los Profesorados de Matemática, Física y de Química.

Cumplido el ciclo básico los alumnos continuaban sus estudios en la ciudad de Bahía Blanca. De esta manera, el Instituto Universitario de Olavarría fue el producto de un movimiento nacido en el seno de la comunidad de Olavarría que halló vía de canalización en la Municipalidad local y en el apoyo económico del empresario, don Alfredo Fortabat.

En enero de 1970 se da inicio de las actividades académicas con una matrícula de 208 alumnos, de los cuales 171 son residentes de Olavarría. En el año 1971 se constituye el primer Centro de Estudiantes Universitarios de Olavarría (C.E.U.D.O.), con la finalidad de realizar la integración de los alumnos, teniendo a su cargo la impresión y venta de apuntes y la realización de actos culturales y competencias deportivas.

En 1973 se hace entrega del diploma de Químico al primer egresado del Instituto, Sr. Máximo Cura. El instituto Universitario de Olavarría “Alfredo Fortabat” entra en el cuarto año de actividad, con casi 900 alumnos. Sus aulas, laboratorios y biblioteca funcionan por el momento en dependencias cedidas por la Escuela Nacional de Educación Técnica “Luciano Fortabat”.

A partir del sexto año lectivo, el Instituto Universitario de Olavarría “Alfredo Fortabat” pasa a integrar la Universidad Nacional del Centro como la Facultad de Ingeniería. Las autoridades constitucionales del país son destituidas por el golpe de estado del 24 de marzo de 1976, dando inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y encuentra a la

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en sus primeros pasos para establecer su organización. En el mes de julio, las autoridades militares dan continuidad a la gestión del Dr. Cruz como Rector Organizador, quien confirma a sus delegados en las sedes Olavarría y Azul.

La convulsionada situación política-social del país tiene amplias repercusiones en la vida institucional de las universidades nacionales durante este período. La joven Universidad Nacional del Centro y la Facultad de Ingeniería no son ajenas a la exclusión de profesores, alumnos y personal administrativo por causas ideológicas.

La necesidad de un espacio físico propio para el desarrollo de las actividades académicas es una sentida necesidad y, nuevamente, la comuna está presente. El 26 de septiembre de 1976 se acepta la donación de tierras efectuada por la Municipalidad de Olavarría a la Universidad con el cargo de construir la sede de la Facultad de Ingeniería.

El 10 de diciembre de 1983 asume el gobierno constitucional y anuncia la intervención de todas las universidades nacionales para llevar adelante la política de normalización de estas casas de estudios, restableciendo la autonomía y los principios de la Reforma Universitaria. En diciembre de 1983, asume el Rector Normalizador a la Universidad Nacional del Centro, Natalio Etchegaray, quien designa como Decano Normalizador de la Facultad de Ingeniería al Dr. Adolfo Rocha Campos, profesional de reconocida trayectoria, quien asume el 10 de febrero de 1984. Lo acompaña en su gestión el Ing. Pedro Luján Tenaglia como Secretario Académico. El 31 de Enero de 1984, se constituye el Centro de Graduados de la Facultad de Ingeniería y el 21 de mayo se realiza la primer asamblea de egresados de la Facultad con el fin de elegir a los representantes para formar parte del gobierno tripartito. Designados los representantes de los docentes, alumnos y graduados, se constituye el Consejo Académico Normalizador Consultivo cuyas funciones eran asesorar al Decano Normalizador en los distintos aspectos de la transición democrática de la Facultad.

Durante 1985, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y se comienza con la normalización del claustro de profesores a través de los concursos de antecedentes y oposición. Y se anuncia la última etapa de normalización de la Universidad Nacional del Centro, convocando a elecciones de representantes ante la Asamblea Universitaria y Consejos Académicos.

En la actualidad, la Facultad de Ingeniería cuenta con 1.391 estudiantes de grado, 57 estudiantes de posgrado, 11 carreras de grado, 2 carreras de pregrado y 4 de posgrado, con 1.535 graduados, 268 docentes, 36 no docentes y con 5 núcleos de investigación.

Por todo lo expuesto se presenta el proyecto de Resolución Declarando de Interés Legislativo Municipal el Programa de actividades que cumplirá la Facultad de Ingeniería durante este año en el marco del 50° Aniversario de su creación. Artículo 2°, dispóngase la realización de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante en la sede de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, durante el mes de septiembre, en adhesión al 50 Aniversario de la mencionada unidad académica. El artículo 3°, remítase copia de la presente Resolución al Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Marcelo Spina y al Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Contador Roberto Tassara. Artículos 4° y 5° de forma.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para acompañar este proyecto y hacer una reflexión sobre la importancia que tiene la Educación Superior en las ciudades del interior y en nuestra ciudad, más que nada.

Me parece que es una forma de fomentar el arraigo de los vecinos y de los jóvenes de nuestra ciudad. También me parece que es una gran señal y un gran ejemplo de democratización de la

educación, porque si bien es cierto que el ADN de la Argentina es que la educación es pública y gratuita, también es cierto que muchas veces, cuando nos quedan lejos los centros de estudio, esa gratuidad, si bien es loable y debe seguir siendo, también es cierto que para muchos vecinos, estudiantes, básicamente les es muy complicado trasladarse a otras ciudades. Así que me parece que la idea y la gran visión que tuvieron aquellos que iniciaron la formación de los centros de altos estudios, ya sea universitarios como terciarios también, me parece que merece una reflexión como para seguir -los dirigentes que seguimos luego-, abogando por eso. Creo que Olavarría tiene una ubicación estratégica en la Provincia de Buenos Aires que la hace inclusive más seductora para la Casa de Estudios, para poder poner más centros en Olavarría, porque tenemos grandes localidades muy cercanas –en 150 kilómetros tenemos muchas localidades-, y me parece que eso mejora sustancialmente a la sociedad en la que vivimos, creo que tiene que ver con la calidad de vida, tiene que ver con la posibilidad que tienen los chicos, las chicas y los grandes también, de acceder plenamente al estudio, y no caben dudas que redundan en una mejor sociedad.

Así que -por supuesto- apoyar el proyecto y seguir bregando porque siga habiendo este tipo de propuestas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 200/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 099/19.

Corresponde al Expte. 200/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

V I S T O:

El 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN;

Y CONSIDERANDO;

Que durante el transcurso del año académico 2019 la Facultad de Ingeniería lleva a cabo la realización de distintas actividades y eventos académicos científicos en el marco del 50° aniversario de la Facultad;

Que a principios de la década de 1970 tuvo su origen en Olavarría el Instituto Universitario “Alfredo Fortabat”. Hacia fines de 1973, en tanto, cobró vigor la idea de nacionalización del Instituto Universitario de Olavarría, que se materializó al año siguiente cuando en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la Nación se sancionó el proyecto de creación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, convirtiéndolo en ley. De esta forma quedó establecida la estructura general de la

Universidad, con sus sedes académicas en Tandil, Olavarría y Azul. Se constituyó así la Facultad de Ingeniería;

Que durante el año 1968, un grupo de jóvenes de Olavarría se reúnen formando el Movimiento Juvenil Pro - Universidad, para estudiar la posibilidad de establecer una casa de "estudios superiores" en esta ciudad. La iniciativa surge en un momento en que el Ministerio de Educación Nacional, a cargo del Dr. Alberto C. Taquini, llevaba adelante una política tendiente a favorecer la creación de nuevas Universidades, con el fin de aumentar las oportunidades de acceso a estudios superiores de los jóvenes y evitar la migración interna;

Que dicha política estaba orientada a cubrir las expectativas regionales, entre ellas, el requerimiento de jóvenes cada vez más capacitados que se integrasen al desarrollo de cada región. Los integrantes de esta Comisión fueron quienes plantearon a los funcionarios municipales la idea de un centro de estudios superiores en Olavarría;

Que esa comisión estaba integrada por: Héctor R. Dambolena, Marta Dómina, Antonio Faedda, Daniel Fittipaldi, Amílcar Jáuregui, Antonio F. López, Carlos Abel López, Raquel Meléndez Tessone, Alberto Muia, Irma Rivero Leguizamón, Nora Soto, María Celina Tessone, María Cecilia Valmadre y Silvia Valmadre;

Que en agosto del mismo año, el Intendente anuncia que se propone contratar un equipo de consultores especializados para realizar un estudio de factibilidad del proyecto, evaluando las condiciones del alumnado, del medio económico y de los recursos. El estudio de factibilidad arroja resultados que no sólo justifican, sino que tornan necesaria la creación de una Casa de Altos Estudios. A partir de dicho estudio, se propone la creación de una Facultad de Ciencias Agropecuarias, una Facultad de Humanidades, una Facultad de Ciencias de la Información - relaciones públicas, publicidad -, una Facultad Tecnológica y varios institutos, tales como la Escuela Universitaria de Enfermería, todas ellas, agrupadas alrededor de una cabeza común, la Universidad;

Que en ese momento Olavarría contaba con 450 establecimientos industriales que ocupaban a casi 20.000 personas. Igual cantidad de empleados, estaban ocupados en 3.000 establecimientos comerciales. El crecimiento anual del producto bruto interno era del 10%, cifra inusitada en el país. El sector industrial, en una de las zonas agrícola - ganaderas más ricas de la Argentina, era del 31.5%, demostrando el alto grado de integración económica del partido. Así, con una importante expectativa de progreso, Olavarría comienza a forjar las bases para su futura vida universitaria, a más de trescientos kilómetros de las Universidades más próximas;

Que durante 1969 se llevaron a cabo tratativas con la Universidad Nacional del Sur, firmando un convenio entre la Municipalidad de Olavarría, la Fundación Fortabat y la Universidad Nacional del Sur, por el cual se dispone la creación del Instituto Universitario de Olavarría y, dos de las partes firmantes se comprometen al financiamiento de la institución con aportes del 20 y el 80 % respectivamente, mientras que la Universidad Nacional del Sur asume el control y apoyo académico;

Que en una primera instancia se dispuso la apertura de ciclos básicos de dos años, para las carreras de Ingeniería Civil, Electricista, Industrial y Química, Agrimensura, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y los profesorados de Matemática y Física, y de Química y Merceología;

Que cumplido el ciclo básico los alumnos, continuaban sus estudios en la ciudad de Bahía Blanca. De esta manera, el Instituto Universitario de Olavarría fue el producto de un movimiento nacido en el seno de la comunidad de Olavarría que halló vía de canalización en la Municipalidad local y en el apoyo económico del empresario, don Alfredo Fortabat;

Que en enero de 1970 se da inicio de la actividad académica realizándose el primer curso preuniversitario dictado por profesores de la Universidad Nacional del Sur, y el 4 de abril del mismo año se declara inaugurado el primer año académico. La primera matrícula reúne 208 alumnos sobre 270 que concurren al curso preuniversitario, de los cuales 171 son residentes en Olavarría. Al iniciarse el segundo año académico, la matrícula total asciende a 338 alumnos de los cuales proviene una tercera parte de otras localidades, entre ellas: Azul, Bolívar, Tandil, General Lamadrid, General Alvear, Laprida, Chillar, 9 de Julio, Saladillo y Benito Juárez. El Instituto Universitario presenta rápidamente una proyección claramente regional. Al iniciarse la inscripción para el año académico 1972, se advierte una influencia aún mayor hacia otras localidades, tales como Tres Arroyos, Coronel Suárez y Coronel Pringles. Profesores radicados en la ciudad, comienzan a hacerse cargo del desarrollo de las asignaturas. En el mes de octubre de 1971, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Sur autoriza para 1972 el dictado del tercer año de estudios en todas las carreras que se cursan en el Instituto;

Que en febrero de 1971 se constituye el primer Centro de Estudiantes Universitarios de Olavarría (C.E.U.D.O.), con la finalidad de realizar la integración de los alumnos, teniendo a su cargo la impresión y venta de apuntes y la realización de actos culturales y competencias deportivas;

Que la inscripción para 1973 alcanza 231 alumnos y el 19 de marzo, se hace entrega del diploma de Químico al primer egresado del Instituto, Sr. Hugo Máximo Cura. El Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat" entra en su cuarto año de actividad, con casi 900 alumnos cursando. Sus aulas, laboratorios y biblioteca funcionan por el momento en dependencias cedidas por la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat". También se incorpora el comedor estudiantil que reemplaza el sistema de comedor convenido anteriormente con un hotel céntrico;

Que a partir del sexto período lectivo, el Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat" pasa a integrar la Universidad Nacional del Centro como la Facultad de Ingeniería. Las autoridades constitucionales del país son destituidas por el golpe de estado del 24 de marzo de 1976, dando inicio al autodenominado Proceso de Reorganización Nacional y encuentra a la U.N.C.P.B.A. en sus primeros pasos para establecer su organización. En el mes de julio, las autoridades militares dan continuidad a la gestión del Dr. C. Cruz como Rector Organizador, quien confirma a sus delegados en las sedes Olavarría y Azul. El Ministerio de Cultura y Educación designa como Decano de la Facultad de Ingeniería al Ing. Alfredo Herbón el 8 de septiembre del mismo año. El día 19 de octubre de 1976, se confirma la pérdida de la carrera de Ciencias Económicas, para la sede Olavarría, al resolver el Rector el

cierre de la inscripción de aspirantes para el año académico 1977. Las carreras que abren su inscripción en la ya constituida Facultad de Ingeniería son: Ingeniería en Construcciones, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química Industrial, Agrimensura, y Profesorado en Química y Merceología.

La convulsionada situación política-social del país tiene amplias repercusiones en la vida institucional de las universidades nacionales durante este período. La joven Universidad Nacional del Centro y la Facultad de Ingeniería no son ajenas a la exclusión de profesores, alumnos y personal administrativo por causas ideológicas;

Que la necesidad de un espacio físico propio para el desarrollo de las actividades académicas es una sentida necesidad, nuevamente la comuna está presente. El 26 de septiembre de 1976 se acepta la donación de tierras, con una superficie de 16.3 Ha, efectuada por la Municipalidad de Olavarría a la Universidad con el cargo de construir la sede de la Facultad de Ingeniería.

En 1978, el número registrado de nuevos inscriptos es de 114. En noviembre, se constituye el Club Universitario de Olavarría con la finalidad de reunir a los estudiantes universitarios para participar en la vida social, cultural y deportiva de Olavarría. Para el año 1979 el Ministerio fija un cupo de 160 alumnos, siendo 125 el número de inscriptos;

Que por entonces, la Facultad de Ingeniería cuenta con un plantel docente de 158 profesores en sus distintas categorías, de los cuales los cargos de docentes auxiliares son cubiertos por docentes residentes en Olavarría.

En 1980, el número registrado de inscriptos es de 134, y comienzan a dictarse las clases en las nuevas instalaciones de la Facultad. En septiembre de 1982 se realiza la inauguración oficial del primer edificio propio de la Facultad de Ingeniería, donde poco tiempo después se instalan los laboratorios de Física y Química.

En 1983, el número registrado de inscriptos es de 109 y en abril se inauguran nuevas aulas correspondientes al cuerpo del Departamento de Ingeniería en Construcciones. El 12 de mayo de 1983 se crea el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (CEFIO);

Que el 10 de diciembre de 1983 asume el gobierno constitucional y anuncia la intervención de todas las universidades nacionales para llevar adelante la política de normalización de esas casas de estudios, restableciendo la autonomía y los principios de la Reforma Universitaria. En diciembre de 1983, asume el Rector Normalizador de la U.N.C.P.B.A., Esc. Natalio Etchegaray, quien designa como Decano Normalizador de la Facultad de Ingeniería al Dr. Adolfo Rocha Campos, profesional de reconocida trayectoria, quien asume el 10 de febrero de 1984. Lo acompaña en su gestión el Ing. Pedro Luján Tenaglia, como Secretario Académico. El 31 de enero de 1984, se constituye el Centro de Graduados de la Facultad de Ingeniería y el 21 de mayo se realiza la primera asamblea de egresados de la Facultad con el fin de elegir los representantes para formar parte del gobierno tripartito. Designados los representantes de los docentes, alumnos y graduados, se constituye el Consejo Académico Normalizador Consultivo cuyas funciones eran asesorar al Decano Normalizador en los distintos aspectos de la transición democrática en la Facultad;

Que en 1984, el número registrado de inscriptos es de 97 y en marzo se pone en funcionamiento el Comedor Universitario, el cual está a cargo del Centro de Estudiantes con la colaboración de la Municipalidad. En abril de 1984 asume como Rector Normalizador, el

Dr. Juan Carlos Pugliese (h), quien propicia la escrituración de las tierras de la Facultad de Ingeniería donadas por el Municipio en 1976.

En 1985 el ingreso a la Universidad es directo y se registran 156 inscriptos. El total de alumnos y nuevos inscriptos crece con aceleración en 1984 y 1985, como efecto del proceso de democratización. También docentes y alumnos excluidos durante el gobierno de facto son reincorporados a la Facultad. Este mismo año, la Municipalidad de Olavarría cede parte de las instalaciones de la Terminal de Camiones para la instalación del albergue estudiantil y docente, mientras que el Regimiento local aporta las camas;

Que durante 1985, se aprueba el Estatuto de la U.N.C.P.B.A., y comienza la normalización del claustro de profesores a través de concursos de antecedentes y oposición. Se realizan trabajos de urbanización y parquización, y de movimiento de tierras en el predio de la Facultad, con la colaboración de la empresa Calera Avellaneda.

El 3 de noviembre, se anuncia la última etapa de normalización de la Universidad Nacional del Centro, convocando a elecciones de representantes ante la Asamblea Universitaria y Consejos Académicos;

Que el 19 de marzo de 1986, se reúne el Consejo Académico integrado por cinco representantes docentes, dos representantes graduados y cuatro representantes alumnos, con el objeto de elegir al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería. Resultaron electos, el Ing. Carlos Nelson Lainz como Decano y el Agrim. Carlos Alberto Melitón como Vicedecano. Posteriormente es designado como Secretario Académico, el Ing. Orfel Fariña;

Que el 26 de marzo de 1986 la Universidad Nacional del Centro vive el episodio más trascendente de su espíritu democrático, se eligen las autoridades por el voto de setenta y dos asambleístas representando a sus respectivos claustros y Facultades. Son electos el Dr. Juan Carlos Pugliese (h) y el Agr. Carlos Nicolini como Rector y Vicerrector respectivamente;

Que en la actualidad la Facultad de Ingeniería cuenta con 1391 estudiantes de grado, 57 estudiantes de posgrado, con once carreras de grado, dos carreras de pregrado y cuatro de posgrado, con 1535 graduados, 268 docentes, 36 no docentes, y con cinco núcleos de investigación;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 099/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal el Programa de actividades que cumplirá la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro durante el año 2019 en el marco del 50° aniversario de su creación.-

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la realización de sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante en la sede de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, durante el mes de septiembre en adhesión al 50 aniversario de la mencionada Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución al Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Marcelo Spina y al Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires Cr. Roberto M. Tassara.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 201/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONOLITO JUAN GÁLVEZ.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 201/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 100/19.

Corresponde al Expte. 201/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 100 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para realizar el acondicionamiento y puesta en valor del monolito a Juan Gálvez, emplazado en el Camino de los Chilenos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 202/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL “SHOW A BENEFICIO, LUQIANO TOUR 2019”.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 202/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 101/19.

Corresponde al Expte. 202/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

V I S T O;

Que el día 26 de mayo se desarrollará en el Teatro Municipal de Olavarría el espectáculo “Luqiano Tour 2019”, show a beneficio de los Comedores “Juntos a la Par” y “Manitos Sucias”;

Y CONSIDERANDO;

Que este evento surge en el marco del nuevo lanzamiento del artista olavarriense Luciano Quiroga “Luqiano Tour 2019”;

Que Luciano Quiroga viene de una tradición familiar vinculada a la música popular y se ha destacado primero como cantante y líder del grupo Alta Gamma y ahora como solista;

Que el cantante local Luqiano estará acompañado por el Grupo Herederos y el show contará con la conducción de Matías Venzi y Leticia Siciliani;

Que Luqiano (Luciano Quiroga) a lo largo de su carrera artística, ha realizado recitales y conciertos multitudinarios que han tenido un carácter benéfico;

Que este evento solidario permitirá coleccionar alimentos no perecederos para los comedores “Juntos a la Par” y “Manitos Sucias” de Olavarría;

Que los comedores beneficiados cumplen un importante trabajo social asistiendo a familias y niños principalmente de los barrios “El Progreso” y “Coronel Dorrego”;

Que este tipo de eventos, además del hecho artístico-cultural, genera una movilización solidaria entre los ciudadanos comprometidos con las necesidades básicas insatisfechas de nuestros vecinos;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 101/19

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el show solidario, “Luqiano Tour 2019”, a desarrollarse en nuestra ciudad el día 26 de mayo de 2019, en el Teatro Municipal de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución al artista Luciano Quiroga.-

ARTÍCULO 3°: El visto y los considerandos formarán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 217/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE DECRETO
DISTINGUIENDO COMO VECINO DESTACADO AL
ESCRITOR DIEGO JAVIER ROJAS.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Estamos poniendo a consideración del resto de los Bloques este proyecto de Decreto que trata de reconocer la trayectoria del escritor olavarrrienses Diego Rojas. Como todo sabemos, Diego ha nacido en la ciudad de Olavarría, creció en una familia de padres trabajadores, en la localidad de Villa Alfredo Fortabat. Estudiando, con esfuerzo logró su título de maestro y luego de maestro bibliotecario. Como tal se desempeña en el Colegio Fray Mamerto Esquiú hace ya 16 años, y ha trabajado –como todos sabemos- en el área de Cultura con promoción de la lectura durante muchos años, y durante ocho años consecutivos fue el organizador de la Feria del Libro local.

Diego, también participa en distintos medios radiales y gráficos de comunicación, fomentando y desarrollando la lectura infantil, y ha participado de múltiples ponencias a nivel nacional e internacional, una arista que por ahí no se conoce mucho. Ha estado presente en Chile, en Colombia, en Cuba, llevando la ciudad de Olavarría a un lugar destacado en el área de la escritura. También ha sido jurado en la Feria del Libro representando a la Fundación Santillana, y también en la Feria del Libro Nacional coordina talleres de escritura destinados a docentes.

Todos recordaremos que hace poquito tiempo, precisamente en la Sesión del 28 de marzo y por medio de la Resolución N° 35, que se declaró de interés legislativo la presentación de su libro “Cocinando con Hansel y Gretel”, que es su décimo libro. Inmediatamente, también publicó su libro número 11, con lo cual a nuestro humilde entender consideramos que podemos considerarlo un vecino destacado por sus virtudes, no solamente en cuanto a la escritura, el fomento y el desarrollo de la escritura infanto juvenil en nuestra ciudad, en el país y fuera de las fronteras también argentinas, sino también que quiero destacar que, como antiguo compañero de trabajo, es una persona muy querida en Olavarría por su calidez, por su sencillez, por su calidad humana, por poder participar en equipos de trabajo aportando mucho a los mismos, enriqueciéndolos, y nosotros consideramos que reúne las condiciones suficientes para nombrarlo Vecino Destacado.

Quisiera agregar algo más, y es que Diego no está presente en este momento porque la idea de nuestro Bloque –y esperamos que sea compartida por el resto de los Bloques- es que el día 13, justamente cuando hay Sesión de este Concejo Deliberante, se celebra el Día del Escritor y sería de nuestro agrado que fuera justamente en esa fecha poder convocarlo y otorgarle en mano el Decreto que -de ser aprobado- ya estaría refrendado por el señor Intendente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 217/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 033/19.

Corresponde al Expte. 217/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

V I S T O:

El destacado trabajo del escritor, maestro y bibliotecario escolar especializado en literatura Infantojuvenil Diego Javier Rojas y,

CONSIDERANDO;

Que es meritorio reconocer las virtudes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas;

Que Diego Javier Rojas nació y vive en Olavarría, provincia de Buenos Aires;

Que se desempeñó en el área de Promoción de la Lectura de la Subsecretaría de Cultura y Educación del Gobierno Municipal de Olavarría;

Que ha organizado por ocho años consecutivos la Feria del Libro de Olavarría;

Que actualmente trabaja como bibliotecario desde hace dieciséis años en el Colegio Fray Mamerto Esquiú de Olavarría;

Que son dignos de mención sus once libros editados;

Que su anteúltimo libro “Cocinando con Hansel y Gretel”, fue declarado de interés legislativo por este Bloque, en la sesión del día 28 de marzo del corriente año mediante Resolución 035/19;

Que el día 13 de Junio coincidente con la 7° Sesión Ordinaria de éste Honorable Concejo Deliberante, se conmemora el día del Escritor;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Distíngase con el galardón de “*Vecino Destacado*” en los términos de la Ordenanza 4033/16 al escritor Diego Javier Rojas en su reconocimiento por el trabajo de escritor, maestro y bibliotecario escolar especializado en literatura Infantojuvenil.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar copia del presente Decreto al Escritor Diego Javier Rojas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos, cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 3 / 1 9

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 219/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES
ANTE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PCIAL. P/
INSTALACIÓN DE PUESTO MÓVIL EN
LUGAR DETERMINADO.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución surge a raíz de diversos reclamos que nos realizaran diferentes vecinos que habitan en los barrios Mataderos, Cuarteles, Belén e Isaura. Ya este Cuerpo, en reiteradas oportunidades ha expuesto la problemática de inseguridad que viven estas zonas y otras del Partido de Olavarría.

Nos decían los vecinos que han realizado reiterados reclamos ante las autoridades municipales pidiendo que acompañen algunas de las propuestas, que lamentablemente con algunos de ellos, a raíz de desentendidos con algún que otro funcionario se ha cortado el diálogo, y creemos que es importante para la zona contar con algunos elementos que garanticen mayor seguridad, como puede ser la instalación de un puesto móvil de vigilancia, mayor cantidad de luminarias y el crecimiento de las cámaras de seguridad.

Creemos que es importante por la ubicación de estos barrios que cruza la Avenida Emiliozzi, que conecta con Sierra Chica y con otras localidades del Partido, que sea la zona donde se pudiera evaluar ubicar allí un puesto móvil.

Los vecinos también nos reclamaban mayor presencia policial. Nos manifestaban que, desde hace un tiempo, por la noche hay un vehículo municipal o en algunos casos de la policía de la Provincia dentro del Matadero por cuestiones de seguridad, pero que lo único que hace eso es a veces una pantalla, porque a veces hay un personal municipal y otras veces un policía, que hasta ha sido atacado en alguna que otra ocasión, y que no hay un acompañamiento de las autoridades municipales y de las autoridades policiales como desearían.

Nos parece importante acompañar este pedido y por eso es la presentación de este proyecto de Resolución, y lo hacemos en cabeza del Intendente, porque es quien creemos que tiene las herramientas más urgentes para hacer el pedido ante el Ministro de Seguridad y demás. Hay otras experiencias en la ciudad que se han acompañado. Creemos también que esto debe ir con otras propuestas, como es mejorar la iluminación, cambiar luminarias, que hace meses que se viene haciendo el reclamo, tanto municipal como a Coopelectric –y no hay respuestas-, y ver la posibilidad de incrementar el patrullaje en la zona para que los vecinos puedan estar y vivir más tranquilos allí.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 219/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 102/19.

Corresponde al Expte. 219/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 102 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Intendente Municipal Dr. Ezequiel Galli, realice las gestiones ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de lograr la instalación de un puesto móvil de vigilancia en la zona que involucra a los Barrios Mataderos, Cuarteles, Belén e Isaura.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal reponga las luminarias rotas dentro de los Barrios Mataderos, Cuarteles, Belén e Isaura.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se incremente la instalación de cámaras de video vigilancia en la zona de los Barrios Mataderos, Cuarteles, Belén e Isaura.-

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente Resolución al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 220/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. RESPONDA S/
OBRAS EN EL CENTRO CULTURAL SAN JOSÉ.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es notorio el trabajo que se está haciendo sobre calle Dorrego, en el Centro Cultural. Es notorio porque la mayoría de los días está la calle Dorrego cerrada -parece que estuvieran haciendo una gran obra-, impidiendo a los vecinos de Pueblo Nuevo, Barrio Alberdi, que se trasladen con comodidad para el lado del centro. Y pasando por ahí, cuando está la media calzada, que se puede pasar, se ve que está el portón abierto, que han retirado no sabemos si ramas, árboles; el anfiteatro que estaba sobre calle Dorrego, hay un movimiento de maquinarias en forma permanente.

Por lo tanto lo que solicitamos es un Pedido de Informes al D.E. acerca de qué tipo de obras se están realizando; si se han sacado árboles, cuál fue el objetivo de sacar esos árboles; si hay algún informe por parte del área técnica o si quedó alguien en el área técnica de Parques y Paseos que ha determinado la extracción de algún árbol.

Todo esto es para saber, porque hay un movimiento intenso, y no solamente es un movimiento de estos últimos días sino que ya deben llevar más de veinte días de trabajo y desde este Bloque solicitamos que -por lo menos- informen qué es lo que están haciendo. Y también pedimos el acompañamiento del resto de los Bloques para este Pedido de Informes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 220/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 013/19.

Corresponde al Expte. 220/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar los siguientes puntos:

- Tipo de obras que se están llevando adelante en el Centro Cultural San José.
- Indicar si a consecuencia de las obras que se vienen llevando adelante se han retirado o se prevé retirar árboles existentes en el interior del Centro Cultural San José.
- Indicar cantidad y tipo de árboles que hayan sido extraídos en el marco de las obras llevadas adelante en el Centro Cultural San José.

- Remitir informe técnico del área correspondiente que fundamente la decisión de quitar árboles del Centro Cultural San José en caso que esto vaya a suceder.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 225/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. DISTINTOS TRABAJOS PÚBLICOS
EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 225/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 103/19.

Corresponde al Expte. 225/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 103 / 19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la limpieza y mantenimiento del canal de desagüe, que se extiende sobre la calle Alemania de Colonia Hinojo y que tiene continuidad por la Avda. Unión de los Pueblos hacia Hinojo.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda, realice la pavimentación de la calle Santa María entre calle Argentina y Avda. Servet de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga los medios y hechos necesarios a fin de realizar la reparación y acondicionamiento de la cartelería de señalización de calles de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente Resolución a la Sociedad de Fomento de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tratamos en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en Labor Parlamentaria, los expedientes a continuación, todos referidos a obras de infraestructura en el Partido de Olavarría:

EXPTE. 206/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPAVIMENTAR AVENIDA ITUZAINGÓ EN SECTORES DETERMINADOS.-

EXPTE. 207/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA PRONTA COLOCACIÓN DE UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE CANAVERI INTERSECCIÓN LAPRIDA.-

EXPTE. 208/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO EN INDEPENDENCIA Y AVENIDA AVELLANEDA.-

EXPTE. 209/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UNA PLAZA O PARQUE EN LA LOCALIDAD DE DURAÑONA CON JUEGOS INFANTILES, DE SALUD, BANCOS, MESAS Y CESTOS DE RESIDUOS.-

EXPE. 210/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE POR LO MENOS TRES POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE CALLE SAN LORENZO E/ FASSINA Y AVENIDA TRABAJADORES.-

EXPTE. 211/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS PARA LOGRAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DEL BARRIO OBRERO Y DE CALLE MANUEL BELGRANO EN SECTOR DETERMINADO.-

EXPTE. 212/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM REPARAR Y/O CAMBIAR LAS LUMINARIAS DEL BARRIO NICOLÁS AVELLANEDA EN SECTOR DETERMINADO.-

EXPTE. 213/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA OBRA DE SENALIZACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO INDEPENDENCIA Y COLOCA-

CIÓN DE CARTELES.-

EXPTE. 214/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEM LA COLOCACIÓN DE JUEGOS DE DEPORTES E INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA JUANA AZURDUY DEL BARRIO MARTÍN FIERRO.-

EXPTE. 215/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS DETERMINADAS EN LA PLAZA UBICADA AL INGRESO DEL BARRIO OBRERO DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Voy a ser lo más breve posible. Muchos vecinos nos preguntan por qué están realizando repavimentación en la zona de San Vicente, teniendo dos avenidas estratégicas para Olavarría, como son la Avda. Ituzaingó y la Avda. Alberdi. Les digo “no sé, debe ser una decisión política de arreglar el barrio San Vicente.

Lo que nos preocupa es que hemos estado en varias oportunidades y sabemos, porque estamos viviendo cerca, tanto de una avenida como de la otra, todos los problemas que están teniendo los vecinos que transitan a diario, inclusive también con vehículos pesados –camiones- que van sorteando la cantidad de pozos que se forman, sobre todo en estos días donde hay presencia de lluvias –que nadie quiere agarrar los pozos con agua, sobre todo los motociclistas- y van haciendo zigzag permanentemente. Inclusive, muchos me dicen “en cualquier momento nos pegamos un palo de frente”, porque van esquivando los pozos de la mano contraria.

Lo que estamos solicitando –que inclusive el Intendente Municipal ya lo había anunciado- es, justamente, la repavimentación de la avenida Ituzaingó.

En referencia a otro proyecto, que realmente también nos preocupa –el Expte. 207/19-, se trata de una problemática que plantean los vecinos del barrio Villa Floresta Sur, donde existe un Centro de Día en Giovanelli y Dean Funes, y los chicos están jugando en la plaza -salen del Centro de Día y van a jugar a la plaza- y se necesita un reductor de velocidad. Por eso es que estamos pidiendo un reductor de velocidad en la calle Canaveri intersección Laprida –ahí, justamente, hay una plaza-.

Es ya abundante la cantidad de reductores de velocidad, badenes, lomas de burro que hemos pedido pero, igualmente, en Olavarría se maneja muy mal y no hay ningún tipo de campaña de concientización para esto.

Después, por supuesto, quería destacar –porque esto ya lo habíamos presentado en una oportunidad-, los vecinos que están en el barrio Los Reseros, en la parte de San Lorenzo y, también, barrio Independencia y la junta Juan Martín de Pueyrredón, donde están solicitando nuevamente -y con preocupación- el semáforo de la calle Independencia y Avda. Avellaneda. Un problema porque ahora están construyendo, justamente, en la esquina, en la intersección de calle Independencia y Avda. Avellaneda, y se suma el movimiento cotidiano que hay enfrente -que está el Club Embajadores- donde hay muchos jóvenes y niños que están realizando actividades deportivas y los vehículos que transitan, ya sea por Avellaneda o por Independencia, están yendo a muy alta velocidad y no hay posibilidad de pasar. Esto lo pude comprobar el fin de semana en un partido de fútbol, ya que estuvimos prácticamente entre 30

y 45 segundos para poder doblar por Independencia rumbo a Avda. Avellaneda. Así que volvemos a repetir, es un proyecto que realmente es sentido por los vecinos de estos barrios nombrados.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Los proyectos voy a tratarlos también en forma conjunta. Voy a referirme a los expedientes 209/19; 211/19 y 215/19. Los tres proyectos surgen a raíz de solicitudes de vecinos.

El proyecto correspondiente al Expte. 209/19 hace referencia a la solicitud de los vecinos de Durañona, localidad rural del partido de Olavarría ubicada en el Cuartel X y que no cuenta con un poblado. El club social y deportivo "Pablo Arouxet", el Jardín de Infantes "Rinconcito Feliz", la escuela primaria N° 39 "Granaderos de San Martín" y la capilla San Juan Bautista, sí están ubicados uno a continuación del otro.

Los vecinos de la zona rural regularmente concurren al Club cuando hay algún evento deportivo o social, pero esto no es continuo -es decir, no todos los fines de semana asisten al Club-.

El Jardín de Infantes "Rinconcito Feliz" cuenta con hamacas y otros juegos infantiles.

Los vecinos han manifestado en reiteradas oportunidades poder contar con juegos para los niños y juegos saludables, como así también mesas y bancos -como tienen los parques en la ciudad de Olavarría- que les permitan cualquier fin de semana concurrir con la familia a pasar un rato de distracción y esparcimiento.

Sabemos todos que las plazas o parques que cuentan con elementos para ejercitarse, denominados juegos de la salud, brindan un servicio público para el bienestar de la comunidad, incorporando no sólo el concepto del cuidado preventivo sino también de espacio de encuentro intergeneracional al aire libre, pudiendo ser utilizados por niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores. Estos espacios verdes son necesarios para la recreación familiar.

Para los vecinos de Durañona, contar con un espacio público donde las familias puedan realizar actividades recreativas y deportivas sería un salto de calidad en el bienestar de toda la población rural.

Asimismo, el club social y deportivo "Pablo Arouxet" cuenta con un espacio apropiado para tal fin. La comisión del mismo ha manifestado su predisposición a ceder para este proyecto el espacio que está al costado de la cancha de bochas, de aproximadamente 4 por 10 metros.

Por lo expuesto, se presenta el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): "Artículo 1°: Solicitar al DEM realice las gestiones y actos necesarios con a las autoridades del club social y deportivo "Pablo Arouxet", para analizar y efectivizar la posibilidad de poder utilizar el espacio verde, ubicado al costado de la cancha de bochas como espacio público de recreación familiar. Artículo 2°: Solicitar al DEM arbitre las gestiones, hechos y actos necesarios para dotar de una plaza o parque en la localidad de Durañona, con juegos infantiles, juegos de la salud, bancos, mesas y cestos de basura".

En el mismo sentido que estamos hablando, de plazas y lugares recreativos, presentamos otro proyecto -el Expte. 215/19- que hace referencia también a un espacio verde ubicado al ingreso del barrio Obrero de la localidad de Sierras Bayas, entre las Calles Elsa Campagnale, Juana Tadich y María Ginocchio, que se constituye como una plazoleta. La plazoleta cuenta hoy con un subibaja, un tobogán, dos hamacas y un banco. Los juegos infantiles de la plazoleta necesitan ser reparados o reemplazados, dado que el estado en que se encuentran no es el adecuado. La plazoleta es un lugar de encuentro de los niños y vecinos del barrio, por lo cual sería necesario dotarla con más bancos y cesto para la basura y, también, con algún juego

accesible y juegos para la salud. También, es necesario dotar a este espacio de seguridad vial, como podría ser un guardarraíl.

Por lo expuesto, solicitamos al DEM que arbitre los hechos y actos necesarios para reparar o reemplazar los juegos infantiles y dotar de juegos de la salud y juegos accesibles, bancos y cestos para basura, y protección de guardarraíl a la plazoleta ubicada al ingreso del Barrio Obrero de la localidad de Sierras Bayas.

También, en Sierras Bayas, presentamos un proyecto que tiene que ver con el estado de las calles –como ya el Concejal preopinante también ha tratado este tema acá, en Olavarría-, solicitando la reparación de las calles del Barrio Obrero y de la calle Manuel Belgrano, entre Pellegrini y Alcorta, de esa localidad.

Las calles del barrio Obrero de Sierras Bayas se encuentran sin asfaltar y tampoco cuentan con cordón cuneta.

Los vecinos que habitan y transitan este barrio cada vez se encuentran con más y serias dificultades para entrar, salir y transitar por las calles del mismo, debido a que sus calles están llenas de pozos, de tal forma que se tornan intransitables. Asimismo, hay que tener en cuenta el relieve de la superficie de esta localidad -característica serrana-, lo que complica aún más transitar y maniobrar los vehículos.

Mantener las calles en buen estado y dotarlas de cordón cuneta daría a los vecinos seguridad al transitarlas.

La calle Manuel Belgrano entre Alcorta y Pellegrini, de la localidad de Sierras Bayas, es una calle con asfalto terriblemente deteriorado desde hace tiempo, convirtiéndose en intransitable en la actualidad por los pozos que tiene.

Por lo antes expuesto, se solicita al DEM realizar las obras necesarias para acondicionar las calles del Barrio Obrero y la calle Manuel Belgrano entre Pellegrini y Alcorta, de la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Los proyectos de Resolución que presentamos desde nuestro Bloque, Unidad Ciudadana, hacen referencia a pequeñas obras de infraestructura, que sería poco costoso y bastante viable que el D.E. pueda realizar y resolver la demanda que los vecinos plantean, a saber. Específicamente, estamos hablando del pedido de señalización de calles en el barrio Independencia, en la zona comprendida entre la Avenida Ituzaingó, Avenida Alberdi, Avenida Pueyrredón y Avenida del Valle, el perímetro hacia adentro, donde solicitan la colocación de los carteles correspondientes con el nombre de las calles y la dirección y sentido de circulación.

También hay un pedido del barrio Martín Fierro, en el cual solicitan la colocación de juegos para que los niños y niñas del barrio puedan utilizar ese espacio verde, específicamente estamos hablando de la plaza Juana Azurduy del barrio, que se encuentra entre las calles Celestino Muñoz, Azopardo, Chiclana y Avenida Pueyrredón.

Y por último, la solicitud por parte de los vecinos del barrio Nicolás Avellaneda, que reclaman por luminarias, sobre todo en la zona comprendida de la calle Deán Funes al 600 y calle 14 al 3.800, donde existe la estructura de colocación de luminarias pero los focos se encuentran quemados, rotos o no funcionan, por algún motivo en particular. Así que lo que solicitan los vecinos es el recambio de las luminarias correspondientes.

Esos son los tres pedidos concretos de nuestro Bloque.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Me voy a referir al expediente 210/19, también en el mismo sentido del Concejal preopinante, es un proyecto que creemos de bajo costo pero muy importante para los vecinos. Es una Resolución que solicita para la calle San Lorenzo entre Fassina y Avenida de los Trabajadores, dado que los vecinos que viven allí en este momento no tienen alumbrado público nocturno. Han intentado en tiempos pasados coordinar entre los vecinos la colocación de luminarias, pero si uno va al precio actual hoy poner una luz para cualquier vecino en un poste implica 10 mil pesos. Toda la cuadra está en oscuridad completa. Hay presencia de un agente pero lo que solicitan es por lo menos –como se respeta en casi toda la calle San Lorenzo- tres postes de alumbrado con su respectiva luminaria, básicamente para sentirse más seguros y tener la tranquilidad de volver a su casa en esta época invernal donde se achica el horario de día y aparece la extensión de nocturnidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo)- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación a cada uno de los proyectos de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta)- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 206/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 104/19.

Corresponde al Expte. 206/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 104 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la repavimentación de la Avda. Ituzaingó, entre Las Heras y Pueyrredón; entre Mitre y Sarmiento y Avda. Ituzaingó, intersección Trabajadores, debido al mal estado del pavimento asfáltico y cuya falta de trabajos de bacheo ha ido agravando el estado de una de la avenidas con mayor circulación de Olavarría, sobre todo en los periodos de lluvias intensas generando mayor presencia de accidentes automovilísticos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 207/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 105/19.

Corresponde al Expte. 207/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 105 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la calle Canaveri, intersección Laprida, a efectos de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado.-

ARTÍCULO 2°: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores de velocidad existentes en el sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 208/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 106/19.

Corresponde al Expte. 208/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 106 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios necesarios, tendientes a determinar la procedencia de la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Avellaneda y calle Independencia de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Realícese la señalización de las sendas peatonales correspondientes y la colocación de carteles indicativos sobre la velocidad permitida para transitar, dirección de las calles y todo otro que resulte procedente para prevenir accidentes.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar la implementación de campañas de difusión sobre las medidas adoptadas en el mencionado sector.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 209/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 107/19.

Corresponde al Expte. 209/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 107/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las gestiones, hechos y actos necesarios para dotar de una plaza o parque en la localidad de Durañona, con juegos infantiles, juegos de la salud, bancos, mesas y cestos de residuos.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones y actos necesarios con las autoridades del campo de deportes "Pablo Arouxet" Durañona FootBall Club (conocido como Club Durañona), para analizar y efectivizar la posibilidad de poder utilizar el espacio verde, ubicado a un costado de la cancha de bochas como espacio público de recreación familiar.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades del Club Durañona, al Jardín de Infantes "Rinconcito Feliz", a la Escuela Primaria N° 39 "Granaderos de San Martín", la capilla San Juan Bautista y a la Delegación Municipal; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 210/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 108/19.

Corresponde al Expte. 210/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 108/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre todos los medios necesarios para dotar de por lo menos tres postes de alumbrado público sobre la calle San Lorenzo entre Fassina y Avda. Trabajadores de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 211/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 109/19.

Corresponde al Expte. 211/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 109/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras para lograr el acondicionamiento de las calles del Barrio Obrero y de la calle Manuel Belgrano entre Pellegrini y Alcorta de localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 212/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 110/19.

Corresponde al Expte. 212/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 110 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para reparar y/o cambiar las luminarias del Barrio Nicolás Avellaneda, especialmente en la calle Deán Funes al 600 y en la calle 14 N° 3830, que en la actualidad se encuentran quemadas o sin funcionar.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 213/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 111/19.

Corresponde al Expte. 213/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 111 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar la obra de señalización de las calles del Barrio Independencia, comprendido entre Avda. Ituzaingó, Avda. Alberdi, Avda. Pueyrredón y Avda. del Valle; y la colocación de carteles, siendo que en la actualidad no se cuenta con los mismos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 214/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 112/19.

Corresponde al Expte. 214/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 112 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para la colocación de juegos de deportes e infantiles y mantenimiento de la plaza Juana Azurduy del Barrio Martín Fierro, comprendido entre las calles Celestino Muñoz, Azopardo, Chiclana y Avda. Pueyrredón.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 215/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 113/19.

Corresponde al Expte. 215/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 113 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los hechos y actos necesarios para reparar o reemplazar los juegos infantiles, y dotar de juegos de la salud, juegos accesibles, bancos y cestos para basura y la colocación de guardarraíl a la plazoleta ubicada al ingreso del Barrio Obrero de la localidad de Sierras Bayas, entre las calles Elsa Campagnale, Juana Tadich y María Ginocchio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 205/19 H.C.D. (Anexado el Expte.: 216/19 H.C.D.) BLOQUE RADICALES
CONVERGENTES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA DÉCIMO NOVENA
EDICIÓN DE LA JORNADA SOCIALES EN
ACCIÓN EN LA FACULTAD DE**

CIENCIAS SOCIALES.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento hace referencia a la décimo novena edición de la Jornada de articulación secundario-universidad “Sociales en Acción”, en la que participarán estudiantes de quinto y sexto año de las escuelas secundarias de Olavarría y localidades, a realizarse el jueves 11 de julio.

Al igual que en ediciones anteriores, la Jornada “Sociales en Acción” pretende desarrollar acciones de articulación entre los niveles secundario y universitario, y constituirse en un espacio propicio para acompañar a los estudiantes en el difícil proceso de elección de una carrera universitaria. El proyecto cuenta con el sostén de un activo y sólido equipo de docentes de la Facultad, quienes desarrollarán talleres en dos turnos, el día 11 de julio de 8,30 a 12 horas y de 13,30 a 17 horas.

Este año, “Sociales en Acción” contará con más de 20 talleres divididos en seis ejes temáticos: Producción de Medios y Tecnologías; Educación, Participación Ciudadana, Vida Universitaria; Periodismo; Arqueología; Antropología Social y Perspectiva de Género.

El Proyecto Sociales en Acción se enmarca en el Programa de Articulación Secundario/Universidad de la Facultad y está organizado desde la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia. En este sentido, las Jornadas apuntan a favorecer la articulación del Nivel Secundario y el Nivel Universitario, promover el acercamiento de los estudiantes secundarios a las problemáticas inherentes al perfil de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por lo expuesto, se presenta el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo a la Décimo Novena edición de la Jornada Sociales en Acción, en la Facultad de Ciencias Sociales, orientada a estudiantes de quinto y sexto año de las escuelas secundarias de Olavarría y la zona, a llevarse a cabo el jueves 11 de julio desde las 8,30 hasta las 17 hs. en el Complejo Universitario Olavarría, organizadas desde la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia de la Facultad”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 205/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 114/19.

Corresponde al Expte. 205/19 H.C.D. (con anexión de Expte. 216/19 H.C.D.)

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

VISTO:

La décimo novena edición de la Jornada de articulación secundario-universidad “Sociales en Acción”, en la que participarán estudiantes de quinto y sexto año de las escuelas secundarias de Olavarría y localidades, a realizarse el jueves 11 de julio en la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO;

Que la 19º edición de la jornada de articulación secundario-universidad “Sociales en Acción”, en la que participarán estudiantes de quinto y sexto año de las escuelas secundarias de Olavarría y localidades. Al igual que en ediciones anteriores, la Jornada “Sociales en Acción” pretende desarrollar acciones de articulación entre los niveles secundario y universitario, y constituirse en un espacio propicio para acompañar a los estudiantes en el difícil proceso de elección de una carrera universitaria. El proyecto cuenta con el sostén activo de un sólido equipo de docentes de la Facultad, quienes desarrollarán talleres en dos turnos: de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas;

Que este año, “Sociales en Acción” contará con más de 20 talleres divididos en seis ejes temáticos: Producción de Medios y Tecnologías; Educación, Participación Ciudadana y Vida Universitaria; Periodismo; Arqueología; Antropología Social y Perspectiva de Género;

Que el Proyecto Sociales en Acción se enmarca en el Programa de Articulación Secundario/Universidad de la Facultad y es organizado desde la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia. En este sentido, las Jornadas apuntan a favorecer la articulación entre el Nivel Secundario y el Nivel Universitario y promover el acercamiento de los estudiantes secundarios a problemáticas inherentes al perfil de las carreras de la FACSO.

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Sexta (6º) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 114 / 19

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo a la Décimo Novena edición de la Jornada “Sociales en Acción” en la Facultad de Ciencias Sociales, orientada a estudiantes de quinto y sexto año de las escuelas secundarias de Olavarría y la zona, a llevarse a cabo el jueves 11 de julio desde las 8,30 hasta las 17 hs. en el Complejo Universitario Olavarría, organizadas desde la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal, notifíquese a los interesados, dese al registro de Resoluciones y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 3411/17 D.E. RECARATULADO 038/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN ACTA DE CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA SUSCRIPTA CON EL SEÑOR
ISMAEL OSCAR SALAZAR SOBRE
PRETENSIÓN NULATORIA.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza tiene por objeto convalidar el Acto de Cumplimiento de Sentencia suscripto con el señor Ismael Oscar Salazar, en autos caratulados “Salazar Ismael Oscar c/ Municipalidad de Olavarría s/ Pretensión Anulatoria”, Expte. 8486/2011 de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Azul, con el patrocinio letrado del Dr. Ginés Altamira Gainza, que pone fin a los litigios iniciados y da solución a la totalidad de las cuestiones planteadas.

Con la convalidación del Convenio que se eleva, se pone fin a sendos reclamos del señor Ismael Oscar Salazar, quien solicitaba la adjudicación del lote sito en calle Elena Fortabat N° 4876, de la ciudad de Olavarría, el cual se le había desadjudicado.

En tal sentido; se gestionó internamente ante la Dirección de Casa de Tierras y Regularización Dominial la posibilidad de ofrecer a la parte actora un lote de similares características sito en calle 9 Bis N° 2689 del Barrio Pikelado de la ciudad de Olavarría, según Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Ch, 397, Mza. 397 ad, Parcela 9, cuyas medidas lineales son 12 mts. por 25,26 mts. De esta forma se restableció el derecho al actor con un lote de mejores características al oportunamente adjudicado, teniendo en cuenta su ubicación y los servicios con los que cuenta, quedando de esta manera íntegramente satisfechas las pretensiones deducidas por el señor Salazar Ismael Oscar, desobligando a la Municipalidad de Olavarría total y definitivamente, y se salvaguarda la legalidad en el accionar municipal al tiempo que se preserva el erario municipal, toda vez que los términos del acuerdo han sido convenidos teniendo en consideración la disponibilidad del Municipio para proveer el terreno al señor Salazar.

Por todo ello nuestro Bloque solicita el acompañamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 038/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4393/19

Corresponde al Expte. 33411/17 D.E.
Recaratulado 038/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4393/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 108 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Acta de Cumplimiento de Sentencia suscripto con el Señor Ismael Oscar SALAZAR, en autos caratulados “SALAZAR ISMAEL OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA S/ PRETENSión ANULATORIA”, Expte. 8486/2011 de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la ciudad de Azul, con el patrocinio letrado del Dr. Ginés ALTAMIRA GAINZA, que pone fin al litigio iniciado y da solución a la totalidad de las cuestiones planteadas.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2872/17 D.E. RECARATULADO 005/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REF.
A CAMIONES ATOMOSFÉRICOS.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto crear un registro de camiones atmosféricos y establecer el marco regulatorio de los servicios de desague que prestan las personas físicas o jurídicas que generen, manipulen, retiren, transporten, almacenen, traten o realicen disposición final de este tipo de residuos en el Partido de Olavarría, conforme las prescripciones normativas de los artículos pertinentes de la L.O.M.

En el entendimiento de que esta regulación tiene como finalidad preservar la salud de la población del Partido de Olavarría y mejorar su calidad de vida, en el marco de lo dispuesto por los artículos 41° de la Constitución Nacional, 28° de la Constitución Provincial, Ley N° 11.723, “de Protección Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, Ley N° 5.965 ampliada por Decreto Reglamentario 3.395 “sobre efluentes líquidos”, etc., se solicita la aprobación del presente proyecto.

Por lo expuesto, pido el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 005/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 20°.**
- **Los artículos 21° y 22° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4394/19

Corresponde al Expte. 2872/17 D.E.
Recaratulado 005/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4394/19

ARTÍCULO 1°: Créase el Registro de Camiones Atmosféricos, en el que deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas que, manipulen, retiren, transporten, almacenen, traten o realicen disposición final de efluentes cloacales en el Partido de Olavarría. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará todas las cuestiones no previstas en la presente, referidas al registro mencionado.-

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad de Olavarría otorgará la habilitación de los camiones atmosféricos que desarrollen actividades dentro de su territorio, bajo las condiciones y requisitos previstos en la presente Ordenanza, la normativa vigente para los transportes de carga y lo establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva.-

ARTÍCULO 3°: Todo camión atmosférico afectado al servicio de traslado de efluentes hasta el lugar autorizado para la descarga, deberá realizar el transporte en condiciones máximas de seguridad e higiene, en cuanto al tanque en sí y sus accesorios, como así también en cuanto a la unidad transportadora, de manera tal que no afecten de modo directo o indirecto la salud y/o bienestar de las personas, ni causen o puedan causar perjuicio, daño o riesgo a bienes, animales o cosas.-

ARTÍCULO 4°: El propietario de camiones atmosféricos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado en la Municipalidad, que deberá permanecer en la unidad de transporte, y que integrará la documentación exigible a todo camión atmosférico que conduzca efluentes, para autorizar su circulación, donde asentará la siguiente información:

- a.- Fecha y hora en que se efectúa el servicio.
- b.- Datos de la empresa prestataria del servicio.
- c.- Unidad de Servicio: identificación del camión.
- d.- Procedencia del efluente, indicando nombre, apellido y domicilio donde se realiza el servicio.
- e.- Tipo de efluente. Características. Origen. Tratamiento efectuado. Volumen transportado.
- f.- Lugar de descarga autorizado.
- g.- Número de comprobante emitido por la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric), en el cual conste la recepción de los efluentes en la Planta de Tratamiento.-

El Libro de Registro deberá ser exhibido a las autoridades municipales en cada ocasión que éstos lo requieran.-

ARTÍCULO 5º: Prohíbese la descarga de todo efluente de tipo domiciliario, que se evacue mediante camiones atmosféricos, sin el tratamiento previo, a todo lugar que no sean las Plantas de Tratamiento de Residuos Cloacales de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 6º: Prohíbese llevar en los camiones atmosféricos todo tipo de efluente que, siendo de origen industrial, no haya tenido tratamiento previo para llevarlo a las características de un domiciliario, conforme lo establece la Ley Provincial vigente. En caso que, la industria trate su residuo en cumplimiento con lo antes descripto, deberá contar con una certificación expedida por la Municipalidad de Olavarría y Coopelectric, donde exprese la posibilidad de tratar dicho líquido en la planta depuradora. La empresa transportista deberá contar con copia de dicha certificación en el vehículo y dejará expresa constancia en el Libro de Registro detallado en el artículo 4º).-

ARTÍCULO 7º: Todos los dispositivos de bombeo, válvulas, conducciones flexibles o rígidas, juntas, uniones, piezas especiales, equipos de aspiración y demás instalaciones de las unidades asignadas a la prestación del servicio deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, de modo de evitar pérdidas del efluente durante las operaciones de carga, transporte y descarga. Asimismo, deberán cumplir con las normas de seguridad e higiene en el trabajo especificadas para la actividad (elementos de protección personal, etc.).-

ARTÍCULO 8º: Sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias contenidas en la presente Ordenanza, el propietario del camión y/o empresa deberá cumplir con las exigencias y normas vigentes a nivel provincial.-

ARTÍCULO 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará inspecciones técnicas periódicas de los camiones atmosféricos que se utilicen, con el objetivo de controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos.-

ARTÍCULO 10º: Las operaciones de carga de los camiones no deberán obstruir el tránsito vehicular, ni el desenvolvimiento de otras unidades transportadoras, quedando prohibido el estacionamiento o permanencia de los camiones cargados o vacíos en las zonas urbanas.-

ARTÍCULO 11º: En el Registro de Camiones Atmosféricos creado por el artículo 1º) de la presente, la Municipalidad registrará todas las unidades que trasladen residuos afectados por la presente Ordenanza, en operación y habilitadas, con la designación de las características de cada vehículo y del propietario y/o empresario responsable de su actividad, carnet habilitante de/los chofer/es, VTV y seguro del vehículo.-

ARTÍCULO 12º: Todo vehículo que no cuente con las condiciones antes mencionadas o con la documentación exigida, será inhabilitado para efectuar el servicio, hasta tanto no regularice la situación.-

ARTÍCULO 13º: En caso de violar la inhabilitación impuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, será pasible de una multa que irá de 5 a 100 salarios mínimos.-

ARTÍCULO 14°: La existencia de camiones y/o transportes que realicen el servicio sin la debida habilitación, será pasible de una multa de 5 a 100 salarios mínimos.-

ARTÍCULO 15°: En caso que se verifique la descarga de aguas negras en lugares que no sean las plantas de tratamiento de líquidos cloacales, será pasible de una multa de 5 a 100 salarios mínimos.-

ARTÍCULO 16°: En caso que se verifique el transporte y/o descarga de sustancias no permitidas, será pasible de una multa de 5 a 100 salarios mínimos y se retirará la habilitación sin más trámite.-

ARTÍCULO 17°: Las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro de Camiones Atmosféricos que, como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeña, causare perjuicios a terceros, deberá afrontar los daños y perjuicios ocasionados; no obstante ello será pasible de una multa de 5 a 100 salarios mínimos, retirándose la habilitación sin más trámite.-

ARTÍCULO 18°: La concesionaria del servicio de cloacas, Coopelectric, podrá informar al Municipio si existieron irregularidades en algún vuelco en la Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales, en el pago de los servicios prestados para la depuración de los líquidos y/o si existiera algún hecho que considere relevante y merezca sanción; supuestos en los cuales el municipio evaluará la gravedad de los mismos, y en su caso dispondrá la sanción con multa de 5 a 100 salarios mínimos, retirándose la habilitación sin más trámite.-

ARTÍCULO 19°: Se delega a la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Olavarría y/o el área que en un futuro la reemplace, la fiscalización y control de las descargas, quien podrá inspeccionar, requerir informes y documentación, notificar, citar y elaborar todo trámite previo al acto mencionado en los artículos 9°) a 18) de la presente. Será autoridad de juzgamiento para los procedimientos sancionatorios el Juzgado de Faltas de Olavarría.-

ARTÍCULO 20°: Anualmente el propietario del camión y/o empresa deberá completar una planilla dispuesta a tal fin por la Municipalidad de Olavarría, ratificando y/o rectificando los datos allí consignados; la cual tendrá carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 21°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 22°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 341/18 H.C.D. IMPACTO – DOBLEVE PRODUCCIONES.
REYNALDO WARMAN HACE PRESENTACIÓN ANTE EL
H.C.D. REFERENTE A RECONOCIMIENTO A
BOMBERO VOLUNTARIO.-**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 341/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 034/19

Corresponde al Expte. 341/18 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA, en el marco de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Distíngase al Señor Ayudante Mayor (r) Don Luis María Natale, por sus más de cincuenta años como Bombero Voluntario con el galardón “*Honor al Mérito Ciudadano*” (Ordenanza N° 4033/16), en el marco del Día del Bombero Voluntario reconociendo en su trayectoria y su familia el desinterés, abnegación, sacrificio y valor al servicio de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar al Señor Ayudante Mayor (r) Don Luis María Natale, copia del presente Decreto de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4033/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Decretos, cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 4 / 1 9

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 287/19 D.E RECARATULADO 039/19 HC.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN CONFERIDA POR EL
PINTOR ALEJANDRO CIDES A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sra. **GONZÁLEZ**.- Pido la palabra.

El señor Alejandro Cides ha manifestado su voluntad de donar una obra de arte elaborada con acrílico y sintético, denominada “Sin Título”, cuyas dimensiones son de 21 cm. X 29,7 cm., el cual se encuentra en óptimas condiciones de conservación, para integrar el patrimonio artístico de la comunidad olavarricense, el cual se verá incrementado a través de esta incorporación, permitiendo ampliar el espectro de muestras artísticas que organizan las distintas áreas comunales comprometidas con el desarrollo cultural y artístico de nuestro

medio. Resultando relevante la aceptación de la donación que se propicia, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 039/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4395/19

Corresponde al Expte. 287/19 D.E.
Recaratulado 039/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4395 / 19

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación conferida por el pintor Alejandro CIDES, D.N.I. N° 24.472.221, a favor de la Municipalidad de Olavarría, en los términos del artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a su obra de arte denominada “S/T”, conforme las actuaciones de referencia, cuyo contenido forma parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 620/19 D.E. RECARATULADO 104/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA DE \$ 18.536,47 AL SEÑOR CARLOS SEVERO ERRAMOUSPE, ABONADA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para mencionar una corrección que hicimos en la Comisión de Legislación. En el artículo 1° está mal escrito el nombre, “el señor Carlos Seveso Erramouspe”, debería decir Carlos Severo Erramouspe”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 104/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4396/19

Corresponde al Expte. 620/19 D.E.
Recaratulado 104/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4396/19

ARTÍCULO 1°: Autorízase la devolución de la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 18.536,47) al Sr. Carlos SEVERO ERRAMOUSPE, abonada en concepto de Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos de la partida N° 70672 (Número de objeto 48663), en el marco de lo dispuesto por el artículo 42) y ccdtes. de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias y artículos 135) y 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: La devolución de tributo dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en la solicitud efectuada por el particular en fecha 19 de febrero de 2019, por verificarse error por parte de la administración municipal al momento de liquidación del tributo.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de condonación otorgada, quedando facultado para los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- De acuerdo a lo determinado por la comisión de labor parlamentaria, Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3856/18 D.E. RECARATULADO 113/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONDONANDO LA DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017 POR TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS (PROPIEDAD SOCIEDAD DE FOMENTO CORONEL OLAVARRÍA).-

EXPTE 1323/18 D.E. RECARATULADO 162/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2014 AL 2017 POR TASA POR SERVICIOS GENERALES. URBANOS Y SUBURBANOS A NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE AZUL.-

EXPTE. 3273/18 D.E. RECARATULADO 163/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017 AL 2018 POR TASA POR SERVICIOS GRALES. URBANOS Y SUBURBANOS A NOMBRE DEL CENTRO CRISTIANO MÁS QUE VENCEDORES.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación a cada uno de los proyectos de Ordenanza

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 113/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4397/19.

Corresponde al Expte. 3856/18 D.E.
Recaratulado 113/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4397/19

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada por el ejercicio 2017 por Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos en el Imponible N° 14410, que corresponde a la propiedad identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 95, Manzana 95f, Parcela 9 a nombre de la Sociedad de Fomento Coronel Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 162/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4398/19

Corresponde al Expte. 1323/18 D.E.
Recaratulado 162/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4398/19

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada por el ejercicio 2014 al 2017 por Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a nombre de la Diócesis de Azul, de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 1, Inmueble N° 14.121; Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 19, Inmueble N° 14.145; Circunscripción I, Sección D, Manzana 134c, Parcela 16, Inmueble N° 28.106; Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 3, Inmueble N° 14.123; Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 4a, Inmueble N° 14.124; Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 5, Inmueble N° 14.125; Circunscripción I, Sección D, Manzana 94b, Parcela 2, Inmueble N° 14.122.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando

facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 163/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4399/19

Corresponde al Expte. 3273/18 D.E.
Recaratulado 163/19 H.C.D.

Olavarría, 23 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4399 / 19

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada por el ejercicio 2017 y 2018 por Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a nombre del Centro Cristiano Más que Vencedores, del inmueble N° 8964, que corresponde a la propiedad identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 50e, Parcela 5.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Sexta (6ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Gregorini a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 16 y 50.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**